



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 179

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 1990

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley de modificación parcial del artículo 14 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos («B. O. C. G.», Serie A, número 35-1, de 21-9-90) (número de expediente 121/000036)	5454
Comparecencia del Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) (Burgaz López), para explicar el alcance y contenido del desarrollo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000427)	5454
Preguntas:	
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que ha tomado el Gobierno para el ordenamiento y recuperación progresiva de los caladeros nacionales (número de expediente 181/000764)	5465

	Página
— Del mismo señor Diputado, relativa al desarrollo que ha tenido la acuicultura en España a partir de la entrada en vigor de la Ley de 25 de junio de 1984 (número de expediente 181/000765)	5470
— Del mismo señor Diputado, sobre resultados alcanzados por España para la renovación de su flota pesquera (número de expediente 181/000766)	5472
— Del mismo señor Diputado, sobre objetivos de España para la modernización de su flota pesquera (número de expediente 181/000767)	5472
— Del mismo señor Diputado, sobre inversión realizada para el equipamiento de puertos pesqueros españoles (número de expediente 181/000768)	5476
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas previstas para la modernización de los puertos pesqueros en España (número de expediente 181/000769)	5476
— Del señor Rajoy Brey (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que el Gobierno no facilita el acceso de nuestra flota pesquera congeladora a los caladeros de Terranova y la consiguiente posibilidad de acceder a capturas de Fletan («B. O. C. G.», Serie D, número 96, de 21-9-90) (número de expediente 181/000573)	5477
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre propuestas a la Comunidad Económica Europea (CEE) de un Plan Integral para Doñana («B. O. C. G.», Serie D, número 109, de 19-10-90) (número de expediente 181/000666)	5479
— Del señor Caballero Castillo (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo en el Parque Nacional de Doñana actos vandálicos («B. O. C. G.», Serie D, número 109, de 19-10-90) (número de expediente 181/000667)	5481
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones del Gobierno acerca del mercado del plátano de Canarias («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000716)	5483
— Del señor Pascual Monzo (Grupo Parlamentario Popular), relativa a razón por la cual el período de intervención para el arroz no tiene su inicio en nuestro país coincidiendo con la época de recolección de dicho producto («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000678)	5484

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

En primer lugar, la señora Secretaria se servirá pasar lista de los señores Diputados presentes en la Comisión.

Por la señora Secretaria se procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.

El señor **PRESIDENTE**: Hay quórum.

APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO CATORCE DE LA LEY 83/1980, DE 31 DE DICIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS (Número de expediente 121/000036)

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la aprobación por la Comisión, con competencia le-

gislativa plena, del proyecto de ley de modificación parcial del artículo 14 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos. A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas. Tiene solamente un artículo y una disposición final. Por tanto, propongo que pasemos directamente a la votación del artículo, la disposición final y la exposición de motivos.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad se aprueba el presente proyecto de ley.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA), PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS PARA EL EJERCICIO 1991 (G. Popular) (Número de expediente 212/000427)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia

del Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), para explicar el alcance y contenido del desarrollo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1991. La petición de comparecencia está formulada por el Grupo Popular y comparece el señor Burgaz, Presidente de Enesa, quien tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)** (Burgaz López): Señor Presidente, señorías, una vez más me cabe la satisfacción de estar con ustedes, esta vez para informarles del alcance y contenido del Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 1991. Al objeto de ordenar mi comparecencia, me he permitido hacer un esquema de la exposición, que empieza por lo que llamo un bosquejo evolutivo de los seguros agrarios combinados en España.

Como saben SS. SS., el sistema de los seguros agrarios combinados se implantó en España por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, y posteriormente fue desarrollado su Reglamento y aprobado por un Real Decreto del mes de septiembre del año siguiente, es decir, del año 1979. En consecuencia, el primer plan de seguros agrarios combinados correspondió al ejercicio de 1980. Este plan primero comprendía cinco líneas de seguros, que abarcaban ocho producciones o clases de cultivo. En años sucesivos fueron ampliándose las líneas de seguro, las coberturas, las combinaciones de riesgo, los cultivos susceptibles de asegurar, el ámbito territorial y, en consecuencia, también fueron ampliándose los presupuestos necesarios. Los resultados pusieron de manifiesto que el sistema no se autofinanciaba; era deficitario y originó pérdidas. A consecuencia de ello, las empresas aseguradoras, empresas privadas como saben SS. SS., se retrajeron y tuvo que ser el Estado, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, el que participara a partir de 1985 en la cobertura directa de los riesgos, llegando a una participación algo superior al 49 por ciento del cuadro de coaseguros.

Al aprobar el Gobierno, en esta situación, el plan 1987 dispuso la creación de una comisión de trabajo que debía analizar todos los problemas y estudiar en profundidad nuevas directrices a seguir en los sucesivos planes. Esta comisión de trabajo llegó a las siguientes conclusiones. Primera, había que estabilizar el sistema mediante el establecimiento de planes trienales. En consecuencia, los planes 1988, 1989 y 1990 mantuvieron las mismas líneas de seguro existentes; también se mantuvo el cuadro de coaseguro y el sistema de reaseguros. La segunda conclusión es que, a efectos del reaseguro, las líneas se ordenaron en dos grupos. Un primer grupo de líneas de seguro en que el reaseguro será estrictamente técnico; y otro segundo grupo, donde estaban los seguros integrales y muchos de los seguros que daban cobertura al riesgo de helada, con una modalidad de reaseguro que cubre el exceso de siniestralidad a partir de los primeros cien millones de pesetas. Es decir, las empresas aseguradoras para este grupo de líneas asumen un exceso de siniestralidad hasta cien millones de pesetas; lo que sobrepasa los cien millones de pesetas lo asume el Consorcio de Compensación de Seguros como reasegurador obligatorio. La terce-

ra conclusión fue buscar el equilibrio financiero del sistema y que se aplicaran para ello tres principios que vamos a llamar básicos.

El primer principio es que para la introducción de nuevas líneas de seguro o de nuevas producciones en el seguro es necesario e imprescindible que estudios previos justifiquen la viabilidad técnica y las posibilidades financieras del sistema. El segundo principio profundiza en las líneas que venían siendo deficitarias, al objeto de adoptar las medidas que pudieran llevarlas a ser viables y, en consecuencia, pasar al primer grupo, al de reaseguro técnico. Y el tercer principio pretende poner en funcionamiento la reserva o fondo de siniestralidad en el consorcio, mediante el establecimiento de créditos presupuestarios anuales. Así empieza el primer plan trienal que abarca los años 1988, 1989 y 1990. La aplicación de las conclusiones anteriores y mejoras técnicas que puntualmente se introdujeron permitieron equilibrar parcialmente el sistema. Con ello se ha dado confianza a todo el sector asegurador, que ha vuelto a incrementar su participación en el seguro hasta alcanzar el 70 por ciento.

En este plan trienal los resultados han sido los siguientes. El «ratio» siniestralidad total de los planes y lo recaudado por primas comerciales, periodificadas para el año, el 1988 fue el 97,5 por ciento. Es decir, en este año el resultado económico fue muy equilibrado, yo me atrevería a decir que bueno, porque no hubo pérdidas en este caso. Fue más lo recaudado por primas comerciales que las indemnizaciones que hubo que abonar por siniestralidad. En el plan 1989 el «ratio» fue el 137,2 por ciento; es decir, las indemnizaciones por siniestralidad superaron ampliamente lo recaudado por primas comerciales. En este plan trienal, en el que como he dicho se mantuvieron las mismas líneas y producciones asegurables, el número de líneas de seguro fueron 36, las producciones asegurables 55 y la cobertura sobre la producción final agrícola fue potencialmente superior al 75 por ciento. Es decir, si se hubieran asegurado todos los cultivos y superficies susceptibles de asegurarse se hubiera podido cubrir más del 75 por ciento; lo que realmente se aseguró no llegaba al 25 por ciento.

En 1990, que es el plan en que estamos todavía, último año del plan trienal, puede valorarse, a mi juicio positivamente, el grado de consolidación de los seguros agrarios. En este año se ha aprobado por el Gobierno el nuevo plan trienal que abarcará los planes 1991/92/93. En este último ejercicio del primer plan trienal, el número de pólizas suscritas superó las 260.000, la superficie asegurada superó los cuatro millones de hectáreas, y el coste del seguro superó los 21.000 millones de pesetas, de los cuales, más de 10.000 supusieron la subvención de Enesa. Los asegurados contribuyeron con algo menos de 9.000 millones de pesetas y el resto fue cubierto por ayudas que dan al seguro algunas comunidades autónomas.

Este año, que pronto va a finalizar, únicamente queda pendiente un seguro, que es el integral de ganado vacuno. Estimando lo que puede ser este seguro todavía queda pendiente, aunque es del plan 1990, incluida esta estimación, teníamos presupuestado para pago de subven-

ciones 9.292 millones de pesetas. Estimamos que lo que vamos a pagar de subvenciones va a ser 10.700 millones, lo que supone un 115 por ciento de realización de la subvención que se concede sobre la que estaba presupuestada.

Señorías, me he permitido hacer esta introducción, aunque no he olvidado que mi comparecencia es sobre el contenido y el alcance del plan para el ejercicio de 1991. Quería informar a sus señorías de los resultados del primer plan, y ahora paso al plan para el ejercicio de 1991, que es el primer año del segundo plan trienal.

Como saben sus señorías, el 15 de junio pasado, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1991, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 189, el pasado día 8 de agosto. En consecuencia, tengo la certeza de que todas sus señorías conocen amplia, detenida y detalladamente el contenido del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1991.

Este plan para 1991, primero del segundo plan trienal, comprende 43 líneas de seguro y son 63 las producciones asegurables. La cobertura potencial sobre la producción final agrícola supera ligeramente el 90 por ciento. Les recuerdo que en 1990, último ejercicio del primer plan trienal, el número de producciones asegurables era 55 y ha pasado a 63; es decir, se han introducido ocho nuevas producciones en el plan de seguros, las líneas eran 36 y han pasado a 43; han aumentado en siete. Y la cobertura potencial sobre la producción final agrícola, que era ligeramente superior al 75 por ciento en el plan de 1990, pasa a ser superior al 90 por ciento.

De estas líneas de seguros introducidas por primera vez en el plan para el ejercicio 1991 hay una, concretamente el seguro de riesgos climáticos en piscifactorías de trucha, cuya entrada en vigor queda condicionada a la finalización de los estudios que demuestren su viabilidad. Informo a sus señorías que, en esta línea de seguro, los estudios se iniciaron a principios de este año 1990. En la actualidad está finalizándose la fase de ejecución y es muy satisfactoria la colaboración que ahora están prestando los piscicultores. Espero que el estudio esté finalizado antes del próximo verano, y una vez finalizado, si se justifica la viabilidad, podrán asegurarse de estos riesgos las piscifactorías.

Como saben sus señorías, en el plan para el ejercicio de 1991 se establece que se continúen, o en su caso se inicien, estudios para determinar la posible viabilidad y las condiciones de cobertura de nuevas líneas de seguro o asegurar nuevos riesgos, complementarios de los que ya son susceptibles de asegurar en las líneas vigentes, para su inclusión en futuros planes. Voy a informar a sus señorías de cuál es el proceso que seguimos para proponer la inclusión de nuevas líneas de seguro o la cobertura de nuevos riesgos en líneas de seguro ya vigentes. El proceso es de abajo a arriba y es el siguiente.

En Enesa se reciben muchas peticiones relativas a la inclusión de nuevos riesgos y nuevas producciones en el plan anual de seguros agrarios. Estas propuestas tienen su origen, principalmente, en las comisiones provinciales

de seguros agrarios y en las organizaciones profesionales y sindicales. De las peticiones recibidas, muy especialmente en lo relativo a la inclusión de nuevas líneas de seguro, se solicita de todas las organizaciones o instituciones que están representadas en la Comisión General de Enesa que se haga una selección, para llegar a una propuesta concreta de aquellas líneas de seguros cuya inclusión se considera más importante, al objeto de centrar en estas líneas seleccionadas los estudios de viabilidad. Para profundizar en el estudio de estas líneas, se forman grupos de trabajo en las comisiones provinciales de aquellas provincias donde tiene más importancia la producción objeto del estudio. Por último, es el personal técnico de Enesa el que elabora el estudio de viabilidad, ya con ámbito nacional, del que forma parte toda la información recibida de las diferentes provincias. Cuando es preciso se completa con estudios puntuales y sectoriales, que realiza la propia entidad, especialmente en lo que se refiere a los aspectos actuariales. Finalizados los estudios, éstos son presentados y discutidos con los organismos y entidades que intervienen en la gestión del seguro; si ha lugar, se procede al perfeccionamiento y el resultado final del estudio de viabilidad es presentado a la Comisión General de Enesa, en su caso, para su elevación al Gobierno, a través del plan anual de seguros agrarios.

Creo que puede ser de interés para SS. SS. que haga una previsión del tiempo que va a llevar la finalización de los estudios de viabilidad y las condiciones de cobertura de los nuevos riesgos, así como de las nuevas líneas de seguros que señala el plan para, en su caso, incluirlas en planes futuros.

En cuanto a inclusión de nuevos riesgos, empezando por el riesgo de lluvia en cítricos, puedo informar que la Comisión provincial de los seguros agrarios de Castellón está ya trabajando para definir los efectos a cubrir y la sintomatología de los daños causados por la lluvia. Se está iniciando la creación de nuevos grupos de trabajo en otras provincias y, si es preciso, se realizarán estudios específicos. Considero que para desarrollar la totalidad del trabajo pueden ser precisos dos años.

Riesgo de lluvia en hortalizas y frutales. Ya tenemos informes parciales de algunos seguimientos realizados por alguna comisión provincial. Dada la complejidad del tema, especialmente en el terreno de las hortalizas, se están manteniendo contactos con cátedras de las escuelas superiores de ingenieros agrónomos para encargar estudios específicos.

Riesgo de viento. Para el estudio de este riesgo, particularmente en relación con la respuesta de los cultivos a dicho riesgo y la distribución geográfica del mismo, les confieso que se dispone de muy escasa información bibliográfica y tampoco tenemos referencia de este riesgo en otros países. Por esta razón se ha empezado por elaborar una metodología de trabajo que permita realizar estudios de carácter provincial y nacional sobre este riesgo. Por tanto, en estas condiciones no voy a hacer ninguna estimación o previsión sobre la duración de este trabajo.

En cuanto a la ampliación de riesgo, lo que se llama poder llegar a un seguro integral o de riesgos múltiples, en

uva de vinificación de algunas denominaciones de origen, concretamente Rueda, Penedés y Navarra, puedo decir a SS. SS. que tenemos información de estudios que se han venido realizando en Enesa hace ya algún tiempo, pero es necesario profundizar en ciertos aspectos que tienen mucha trascendencia, especialmente en lo relativo a riesgos no asegurables y a rendimientos máximos asegurables en base a series históricas de rendimientos. Para avanzar en esta dirección está previsto contratar un estudio de detalle a técnicos muy cualificados en estos temas. El desarrollo global del estudio preveo que podrá estar terminado dentro del plan trienal que se inicia en el ejercicio 1991.

Pasamos a los estudios para la conclusión de nuevas producciones: Seguro del aguacate. El estudio de la viabilidad de este seguro está en fase muy avanzada, se inició el pasado año 1989 y existe ya un proyecto que se está completando, en base a los estudios del riesgo de viento, desarrollado por técnicos de Enesa en un seguimiento realizado en la provincia de Málaga. Espero que el estudio esté finalizado en el próximo ejercicio 1991 o a principios de 1992.

Seguro del almendro. La puesta en marcha de un seguro para la producción de almendra ya viene siendo objeto de estudio desde hace varios años por parte de Enesa. Dada la gran complejidad que entraña dicho seguro, por el alto riesgo de helada a que se encuentra expuesto el cultivo, así como por la existencia de factores agronómicos limitantes del cultivo, no se ha llegado a finalizar satisfactoriamente el correspondiente estudio. Para afrontar la solución de una manera definitiva, el pasado mes de junio firmé un convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia para un seguimiento detallado y puntual del cultivo del almendro y de las posibilidades del seguro de helada. Considero que el estudio Técnico de viabilidad estará terminado dentro del plan trienal que se inicia ahora con el plan 1991.

Señorías, voy a dedicar unos minutos a hablar sobre las subvenciones al seguro agrario combinado. Como conocen SS. SS., hoy en día, además de las subvenciones de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios al coste del seguro, adicionalmente algunas comunidades autónomas, para diversas producciones asegurables en el ámbito de la comunidad, están concediendo también subvenciones. Es decir, que la subvención es la suma de la de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y en algunos casos —no siempre— la que puedan conceder algunas comunidades autónomas. Recuerdo a SS. SS. que en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, en su artículo 80, se autoriza a mantener ayudas nacionales, algunas con carácter transitorio. En lo que se refiere a las subvenciones a los seguros agrarios combinados, el Reglamento 3.773/1985 establece que hay que hacer reducciones en las subvenciones el 1.º de enero de cada año, a iniciarse el 1 de enero de 1991 y a finalizar el 1 de enero de 1996, para que la subvención máxima no supere el 30 por ciento del importe anual de las primas. A este respecto informo a SS. SS. que se ha solicitado de la Comisión

de la Comunidad Económica Europea el aplazamiento de estas reducciones, en principio por un periodo de cinco años, y puedo decirles que tengo razones objetivas para poder prever que se va a conceder este aplazamiento.

En consecuencia, en el plan para el ejercicio 1991 no se ha aplicado ninguna reducción a las subvenciones.

En cuanto a la compensación de las pérdidas —y paso a otro tema— que ha originado hasta ahora el seguro agrario combinado, el sistema de reaseguro ha tenido que compensarlas en cuantía sin duda importante. Las cifras compensadas por el consorcio —y me voy a referir únicamente a los últimos años— oscilan entre los 4.000 y los 8.000 millones de pesetas por año. En estas cifras no están descontados los recargos que percibe el consorcio de los seguros realizados. El consorcio informa que, a 31 de diciembre de 1989, el total de lo percibido por recargos se aproxima a los 17.000 millones de pesetas, pero la siniestralidad que ha tenido que compensar supera ligeramente los 36.000 millones.

El plan 1991 se inicia en una situación creo que bastante consolidada y va a suponer un nuevo esfuerzo para todos los que tienen que ejecutar el plan, ya que la inclusión de nuevas líneas de seguro y de nuevas producciones implica nuevos esfuerzos y nuevas dotaciones, tanto humanas como económicas. La evolución de las primas comerciales periodificadas viene siendo creciente en cada uno de los planes de seguros y el último de los que tenemos datos ya cerrados, que es del ejercicio de 1989, ha superado ya ampliamente los 14.000 millones de pesetas. Repito que en lo que se refiere a siniestralidad, entendiendo por tal el importe de las indemnizaciones, más los gastos de peritación para llegar a las mismas, en 1988 fue menor de cien en «ratio» y en los otros años supera esta cifra. Es decir, la siniestralidad ha sido más alta que lo recaudado por primas comerciales, y de aquí el desequilibrio económico-financiero del sistema.

Para el ejercicio de 1991 seguiremos con la información y divulgación de los seguros agrarios. Para ello se realizará, como todos los años, una campaña de publicidad en todos los medios de comunicación de masas, incluida televisión. Asimismo, en el plan de publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se editarán folletos, carteles y todo aquello que pueda ser de interés para los asegurados. Asimismo, entre las acciones que lleva a cabo el Instituto de Relaciones Agrarias, está establecido un acuerdo para que, por parte del IRA, se remita a las Cámaras, a los ayuntamientos y en algunos casos por «mailing» a los agricultores y ganaderos que tengan interés en el seguro integral de cereales y el de vacuno. En la revista denominada «Noticias agrarias» se informa monográficamente sobre los seguros agrarios combinados. También seguiremos convocando reuniones informativas de las comisiones provinciales de seguros agrarios con productores en las zonas más representativas, según el seguro de que se vaya a informar.

Cada vez son más los convenios de colaboración firmados con las comunidades autónomas, que incluyen la información y la divulgación. Se han firmado convenios con las comunidades autónomas de Cataluña, La Rioja, Mur-

cia y Aragón. Espero que en breve se firmen convenios de colaboración con otras comunidades autónomas para que colaboren con todos sus medios —muchos están transferidos— en la información y divulgación de los seguros agrarios combinados.

En lo que se refiere a normas de peritación, muchas de ellas ya aprobadas por la Comisión de elaboración de normas, durante este ejercicio de 1990 se han presentado a dicha Comisión para su estudio y aprobación, en su caso, las siguientes normas específicas de seguros: la del seguro integral de cereales, la del seguro del guisante, haba, ajo, alcachofa, el integral de leguminosas y el de ganado vacuno.

Termino, señorías, pero antes quiero pedir a esta Comisión que siga apoyando la gestión que se viene realizando por todos, especialmente por Enesa, en los seguros agrarios combinados.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petionario de la comparecencia, el señor Gayarre tiene la palabra.

El señor **GAYARRE BERMEJO**: Señor Presidente, me alegra muchísimo tener la oportunidad de escuchar al señor Burgaz con motivo de su comparecencia.

Quisiera hacer un poco de historia, como ha hecho usted antes. Los seguros agrarios empezaron efectivamente el año 1980 y el verdadero impulso se dio en 1983. Según el señor Ministro, esto iba a ser un instrumento para el nivel de renta del agricultor y, a su vez, se iba a crear un plan de seguros agrarios que impidiera la ruina generalizada por motivos climatológicos. Efectivamente, el Gobierno ha hecho posible un gran progreso, lo reconozco y le felicito, pero debe darse cuenta de que es su obligación. En esta época, la sociedad española ha cambiado totalmente, luego no había motivos para que un sector deprimido, como es el medio rural, no recibiese actuaciones positivas de quienes tienen la responsabilidad de gobernar. Por eso vuelvo a felicitar al Gobierno, pero he de decir que los hechos actuales, por los menos en las zonas que conozco, están demostrando lo contrario.

Reconozco la dificultad que entraña la línea de actuación de los seguros agrarios, pero mucho más difícil fue crearlos. En un principio se hizo un esfuerzo y el resultado fue una línea ascendente, que ahora va a la inversa, según mis conocimientos. Los resultados no han permitido que se autofinancie el sistema, es decir, que lo recaudado en primas no llegue para pagar las indemnizaciones. También reconozco que ha habido un trasvase de dinero muy importante, miles de millones, de fondos estatales al sector agrario. Ahora bien, según mis informaciones, nunca lo presupuestado.

Quiero decir al señor Presidente que los seguros agrarios necesitan una reforma para que se conviertan en instrumento útil en manos del agricultor, que es al único que van dirigidos y para el que fueron creados, y no un arma propagandística en manos de la Administración, como continuamente nos está informando usted. Por otra parte, la Administración tiene que estar al servicio de los ad-

ministrados. Por otro lado, las limitaciones que consiguieron las compañías no permiten competir ante la Comunidad. Tiene que reconocer el señor Presidente que en la línea de seguros existen fallos estructurales, entre los que cabe destacar el integral de cereales. En estos años de sequía se ha puesto en evidencia lo que significa el seguro para productos básicos como el cereal. Ser empresario en agricultura supone correr riesgos, pero también hay que tener una cobertura suficiente para que el campo asegure, que se le aplique la legislación sobre seguros y que tenga cubiertas las espaldas.

Sin embargo, señor Presidente, la pregunta en años como éste es otra. ¿Es suficiente la actual normativa y las condiciones que rigen los seguros agrarios, especialmente el integral de cereales? ¿Nos encontramos con pólizas realmente eficaces? ¿Qué es lo que se puede asegurar, pérdidas, gastos de cultivos, rentas agrarias? En estos momentos, mi pregunta y la de mi Grupo es si el seguro integral sirve para algo. El seguro integral ha sido la bestia negra en todos los planes, como ya he dicho antes. Las indemnizaciones superan a las primas y, ante esta circunstancia, las compañías pidieron y lograron de la Administración limitaciones a estos cultivos. Se excluyen superficies. Este año se doblaron las primas y se limitaron los posibles rendimientos a asegurar. Yo digo que o se tiene un seguro agrario útil o, por el contrario, se deja toda esa propaganda, que en ocasiones no se corresponde con la realidad. Es comprensible la lucha de las compañías por no perder dinero en una actividad económica con interés de lucro, pero usted, señor Presidente, responsable político de un Gobierno, tiene la obligación de buscar otras alternativas. En estos años de sequía, el integral de cereales no sirve cuando los mínimos reales a nivel del Estado casi tienen una media de 1.000 a 1.500 kilos la hectárea. ¿Qué explotación puede vivir asegurando estos rendimientos reales a la hora de cobrar? ¿Quién puede competir con garantías en un Europa donde los rendimientos permiten en el mercado unos precios a la baja? Yo creo que nadie puede competir, señor Presidente.

Los seguros agrarios y algunos integrales, como el de sequía, necesitan un cambio sustancial que, además de ser arma de propaganda, sea un instrumento útil en manos de la agricultura porque, si no, no hacemos absolutamente nada.

Es indignante que se alardee de trasvase de dinero público al sector agrícola. He de decir que el agricultor no es el receptor; si se quiere, es un mero intermediario. Nosotros lo recibimos, pero este dinero va a las multinacionales, a las contribuciones rústicas en los ayuntamientos, a las fábricas de abonos, a maquinaria, a quitar del paro a cantidad de peritos que efectivamente están trabajando, y me parece muy bien, a pagar las jornadas teóricas. En una palabra, son seguros que ni siquiera cubren los gastos de producción. Señor Presidente ¿de qué se quiere que se viva en zonas interiores de España?

Por otro lado, la filosofía del integral no ha ganado adeptos y, en estas condiciones, son inútiles las subvenciones, que no llegan al agricultor. No son ciertas las propagandas políticas al no cubrir los gastos de producción.

No tiene sentido asegurar unos mínimos alejados de la realidad y mucho menos lo necesario para competir en la Comunidad. Estas son las causas por las cuales el integral no aumenta. El objetivo está muy lejano y los medios se han quedado obsoletos. Luego vienen las catástrofes de carácter meteorológico y, sistemáticamente, la Administración se niega a tal reconocimiento. Cuando se va a solicitar una ayuda, una subvención, enseguida dicen que para eso está el seguro integral. Como he dicho antes, si se aseguran 1.500 ó 2.000 kilos la hectárea, díganme ustedes cuánto queda para poder seguir subsistiendo el resto del año. Por eso, entendemos que una política agresiva en seguro es elemento fundamental para garantizar las rentas de quienes lo pierden todo.

Repito que nos han doblado las primas y nos han bajado la cobertura. Esto ocurre en Castilla, en Murcia, en Aragón y en Navarra. Yo pregunto al señor Presidente: Si usted tiene un accidente de automóvil que no cubre más que la grúa y el diagnóstico ¿aseguraría? Si se incendia su casa y no le llega más que para los escombros, ¿volvería a asegurar? Esto es lo que actualmente está ocurriendo en mi tierra, en Navarra.

Ha estado usted hablando de la conveniencia de preparar los nuevos seguros. Me parece estupendo que sigan los estudios, que se siga trabajando, que se haga un esfuerzo con el plan de 1991, que siga currando, como se dice ahora, respecto a la uva de vinificación, al aguacate y que todo siga adelante. Me imagino que esta Comisión y el Partido Popular, en el que yo estoy, le van a apoyar. No creo que nadie lo niegue y esto es muy interesante. Quiero decirle que en 1991 hagan un nuevo esfuerzo y que en algunas zonas intenten el seguro integral, que yo sé que es la oveja negra, o se busquen otras soluciones. Sabemos que las primas no compensan los riesgos, pero en zonas en las que actualmente nos han bajado 300 kilos la hectárea y nos ha subido la cobertura al 100 por cien, entiendo que no es un seguro social. De alguna forma habría que buscar otras soluciones para que esta gente, que es la receptora, esté contenta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, ¿va a permitir hacer algunas preguntas puntuales después o antes de que intervengan todos los grupos parlamentarios?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, a su Grupo le queda un minuto. Si quiere formularlas, puede hacerlo en ese minuto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Después de la intervención de nuestro compañero, solamente querríamos hacer una precisión. ¿Nos podría dar el Presidente de Enesa el dato de la cobertura del seguro integral de cereales y el número de hectáreas que ha tenido este seguro desde que comenzó hasta este momento? Es para demostrar algunos datos estadísticos.

En segundo lugar, como lo ha omitido en su intervención, nos gustaría oír algo respecto a las mutuas de seguros en manos de los agricultores, previstas en la ley y has-

ta ahora muy poco consolidadas. También nos gustaría conocer las razones que el señor Presidente de Enesa tiene para lo que nosotros entendemos como fracaso del mundo mutual en materia de seguros agrarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos al peticionario que quieran intervenir? (**Pausa.**)

Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Presidente de Enesa, señor Burgaz, y además agradecerle también su exhaustiva exposición, que ha sido realista y muy bien construida y desarrollada. Aparte de si nos ha complacido a nuestro Grupo totalmente o no, yo creo que la exposición del señor Burgaz ha sido muy buena.

Estamos hablando de un tema muy serio. Gran parte de las rentas de los agricultores del Estado español hoy dependen del buen hacer o de la efectividad de los planes de seguros agrarios. Se puede frivolar muy poco y es un jarrón chino que se tiene que tratar con mucho cuidado. Evidentemente hay algunas cosas mejorables, pero, sobre todo, lo que no se puede consentir de ninguna forma es retroceder en nada.

Al hilo de la intervención del representante del Grupo Popular le diré que, efectivamente, cuando se instauró el seguro integral de cereales, si mal no recuerdo (luego el señor Presidente lo aclarará) se pasó nada menos que de 30.000 hectáreas aseguradas a 3 millones. Con este seguro tiene toda la razón el señor Gayarre. Es decir, hay zonas en que los rendimientos estipulados por los seguros no están adaptados a la realidad. Ha sido un seguro muy bueno para zonas de subsistencia, para agricultores que no se dedican ni a la agricultura, que tenían hectáreas semiabandonadas, porque garantizan un pequeño subsidio con el seguro integral. Yo creo que en este caso es totalmente razonable que se equiparen los rendimientos a la realidad, porque un agricultor, a título principal, tiene que tener un rendimiento económico que le permita solucionar todo el ciclo económico que comporta el hacer una cosecha.

El segundo punto importante es el de las nuevas líneas y los nuevos riesgos. Nuestro Grupo ha pedido muchísimas veces la incorporación de nuevas líneas de seguros, como el almendro, los riesgos de lluvia y viento en frutas y hortalizas o el riesgo en la uva, etcétera. Yo le pregunto, señor Burgaz, ¿no hay manera de que los estudios de viabilidad, tanto de los nuevos riesgos como de las nuevas líneas, no puedan estar finalizados y poner los seguros en práctica antes de que termine el trienio que hemos empezado ahora?

Este año ha sido un año de siniestralidad en todo, pero sobre todo en la almendra y no se ha visto cubierta por los seguros. Yo, por ejemplo, me imagino que es en todo el Estado, pero en mi circunscripción electoral hay dos comarcas, sobre todo una, Las Garrigas y la Segarra y parte de la Noguera, en que la gente ha quedado a cero. Quedar a cero y no tener ningún seguro de cobertura es un

tema muy dramático. Urge la solución y desde nuestra colaboración yo sí le pediría la aceleración de los estudios para poder hacer efectivos estos seguros.

Me complace enormemente, señor Burgaz, el que usted consiga alargar ante la Comunidad Económica Europea las subvenciones. Por eso hablaba del riesgo que tenemos de estropear el plan de seguros, de que retrocediera en algún tipo de beneficio, porque los agricultores en este momento se están acostumbrando ya a la seguridad de la cobertura de los seguros en muchas fincas.

Cuando usted hablaba de la colaboración con las comunidades autónomas ha ido marcando una taca (por decirlo de una manera gráfica) de las comunidades que tienen agricultura competitiva, Cataluña, La Rioja, Murcia, Aragón, y no sé si ha dicho también Navarra. ¿Por qué? Porque es natural. Son producciones que hoy ya no pueden correr el riesgo de no estar aseguradas. Yo creo que tendría que quedar como definitivo el no empezar a reducir este año 1991 ninguna subvención, que ya tocaba este año; yo creo que esto es importante.

La colaboración con las comunidades autónomas me parece perfecta. Usted sabe que en la Generalidad de Cataluña el año pasado llegamos ya a un límite muy importante, tanto en la subvención a las primas como sobre todo con el convenio que se hizo con entidades bancarias, por el que no fue necesario que el asegurado pagara la prima, o se rehizo del valor de la prima hasta que finalizara el período asegurado.

Me parece también muy importante que las normas de peritación mejoren y que tengan sensibilidad ante los asegurados. El siniestro es grave, pero también es malo que, por una peritación no sensible o irregular, el que tiene que cobrar el seguro se vea perjudicado por no haber hecho una peritación correcta.

Me parece muy importante continuar con la divulgación. Usted ya sabe que es malo que la evolución de los seguros tenga que hacerse a través de siniestros. Siniestralidad en un año repercute en más seguros en el otro. Yo creo que es mejor que la divulgación de los seguros se adelante a convencer a los agricultores de que suscriban pólizas de seguros antes de que le vengan los males.

Usted pide colaboración; nosotros se la ofrecemos una vez más. Permítanme, señor Presidente y señorías, (y en este caso no quisiera rozar la petulancia) decir que desde el año 1983, en que el Ministro Carlos Romero al presentarle unas quejas de unos siniestros que se habían ocasionado en Lérida (y yo fui portavoz de mi Grupo) me pidió la colaboración, yo creo que nosotros se la hemos dado, tanto a través de nuestro Grupo parlamentario como desde nuestra incidencia en el Gobierno de Cataluña, que está compuesto por miembros de Convergència i Unió. Esto lo hemos hecho. Es un tema que yo he seguido día a día, no solamente como Diputado, sino como agricultor. Evidentemente, la «ratio» ha seguido directamente proporcional a los riesgos que han surgido. El año 1988 fue inferior a 100, porque la meteorología fue normal, y en 1989-1990 usted, señor Burgaz, sabe muy bien lo que pasó. Para esto son los seguros. Ahora, los siniestros de 1989 y 1990 han sido la mejor divulgación de los seguros agrarios.

A mí me cabe el pequeño honor de que en los siniestros de 1989 fui un divulgador casi como si fuera de ENESA, lo cual nos ha satisfecho a todos, porque ha dado un rendimiento el buen hacer, tanto de ENESA como de Agroseguro, que ha subido, en algunas zonas, del 10 ó 15 por ciento la suscripción de pólizas, a pueblos con casi el 90 y pico por ciento, porque se comprueba que cuando los riesgos están cubiertos por los seguros, son menos riesgos.

Termino diciendo que a ver si se pueden adelantar los estudios para que nuevas líneas y nuevos riesgos se puedan poner en marcha antes de terminar el trienio, y sobre todo que no acaben las subvenciones en 1996. Yo creo que un plazo de cinco años por lo menos da para que podamos volver a convencer a los organismos tanto comunitarios como españoles, porque sería muy difícil continuar incrementando la suscripción de pólizas si se bajarán las subvenciones. Yo creo que estamos en una buena línea, como le he explicado al referirme a los defectos que pueda tener, pero yo, en nombre de mi Grupo y mío propio, señor Burgaz, le aliento para que siga en esta línea y que cada día el agricultor tenga mejores seguros, más cobertura y esté más subvencionado porque, a fin de cuentas, es asegurar sus rentas y cubrirle en unos riesgos que no podría superar sobre todo de cara a la integración en el mercado único europeo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: También agradezco la información facilitada por el señor Burgaz y quiero hacerle algunas preguntas para clarificar algunos temas que nos interesarían especialmente.

El señor Presidente de ENESA nos ha informado de la existencia de convenios con algunas comunidades autónomas. Parece que no es con todas, sino con algunas y en este caso quisiéramos saber la situación en que se encuentra, si hay convenios firmados o no, la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esa línea, nos ha hablado de que existen comisiones de trabajo que están realizando un estudio para el desarrollo de los seguros y nos interesaría saber en qué provincias hay menos cobertura o dónde estas comisiones están sin formarse.

Por otra parte, nos gustaría conocer qué organismos son los que propician la creación de estas comisiones de trabajo y si en las mismas se contempla la participación de organizaciones profesionales agrarias; participación de alguna manera en cuanto a su trabajo y oír sus opiniones sobre la materia.

Nos gustaría conocer, asimismo, la situación de las líneas aseguradoras de las que se nos ha informado y cómo se encuentran en las dos provincias andaluzas de Córdoba y Jaén y la cobertura aseguradora que tiene la fresa y el espárrago.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver, en nombre del Grupo parlamentario Mixto.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, lógicamente, quiero agradecer al señor Presidente de ENE-SA su exposición. Coincido con anteriores intervinientes en que ha sido exhaustiva y, además, le agradezco mucho que la haya pronunciado con una cierta cadencia, lo que ha permitido tomar con mucha más facilidad los datos, cosa que no siempre puede hacerse; por tanto, es también muy de agradecer.

Al margen de ello, evidentemente, tengo que compartir gran parte de las palabras que se han dicho en lo que vamos a llamar la línea positiva, porque la otra —que no es que sea negativa, sino en la que cada uno expone con más vehemencia lo que le afecta a su propia región, a los cultivos con los que tiene más o menos relación, bien política o bien personal— lógicamente la respeto, pero es difícil compartir los planteamientos de otros cuando no se conocen a fondo.

Se han dicho algunas cosas que son absoluta y totalmente compartibles. Yo creo, señor Presidente, que la política que se está llevando de divulgación del seguro agrario es positiva. Espero y deseo que no se caiga en la tentación —como aquí se ha apuntado— de que esa propaganda, que para mí es como una medicina preventiva en materia de seguros agrarios, se convierta al mismo tiempo en partidista. Espero que no ocurra así. Digo que espero que no ocurra así, no estoy diciendo que ocurra. Por tanto, ese espíritu de explicar bien al ciudadano lo que le interesa, sin más matices, espero se haga con toda claridad, porque una cosa está clara, en esta materia, como en todas: aunque le cueste al erario público una cantidad de dinero, valorada en miles de millones por las subvenciones que pueda dar para esta cobertura, es mucho menor que lo que perdería la economía española si no se cubrieran determinados riesgos; las consecuencias para la economía española serían bastante peores de no estar cubiertos por el seguro. También quisiera hacerle algunas preguntas y algún ruego. Primero, en cuanto al ruego, coincido plenamente con lo expuesto por el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en el sentido de que sería deseable se hiciera lo posible para reducir esos plazos que nos parecen muy largos, porque en muchos casos significan tres, cuatro o cinco cosechas anuales, sobre los estudios que se están haciendo de viabilidad. Se ha hablado, por ejemplo, de las lluvias en cítricos, de las lluvias en hortalizas. Sobre las lluvias en cítricos, usted ha dado un plazo de más o menos dos años, si no he entendido mal; sin embargo, no he oído que diera ningún plazo para el riesgo de lluvias en hortalizas. Tal vez es que no le he escuchado bien, pero creo que no lo ha dicho. Sería interesante que nos lo concretara y, en todo caso, el ruego sería que se redujeran, si es posible, estos plazos para que cuanto antes estos seguros estuvieran a disposición de los agricultores.

Sobre el riesgo de viento ni siquiera ha dado un plazo. Dice que el tema es muy complicado. Evidentemente lo es, pero también el riesgo que produce el viento es muy complicado para el que lo sufre y, en consecuencia, entre todos hay que hacer un esfuerzo para reducir esos plazos.

Respecto a los cítricos, que lógicamente nos afecta mu-

cho en la Comunidad en la que yo vivo y a la que represento, usted ha hablado de que hay estudios en la Junta Provincial de Castellón. Mi pregunta es ¿no los hay en otras Juntas provinciales, no sólo de la Comunidad Valenciana, sino de otras zonas de España que hoy ya son grandes productoras también de cítricos y que pueden tener unos planteamientos y problemáticas algo distintos? Sería interesante saber si hay algo en ese sentido.

Usted ha dicho también que hay unos convenios que se están firmando con comunidades autónomas. He tomado buena nota y ha citado a cuatro y, desde luego, entre ellas no está la Comunidad Valenciana. También nos interesaría saber si hay algo en ese sentido; si hay contactos y, si los hay, cómo están estos contactos y qué campos abarcarían esos posibles convenios con la Comunidad, si es que los hubiera.

Fuera de ello, la verdad es que, con todos los inconvenientes que pueda tener un campo tan complejo como es el seguro agrario, yo creo que no actuaría honestamente conmigo mismo si no le felicitará por lo que se está haciendo. Espero que los objetivos se vayan cumpliendo y mejorando en aquellas zonas en que la cobertura no es la que el agricultor desearía y también, por supuesto, cuenta con nuestro apoyo en todo lo que signifique avanzar en este proceso y también en cuanto a intentar conseguir que las subvenciones se consigan cinco años más; de momento, procuremos conseguir esos cinco años más para luego continuar hablando.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: Quiero empezar felicitando al Grupo Popular porque, al solicitar esta comparecencia del Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, nos ha permitido tener un conocimiento de este sector e incluso conocer su pequeña historia y la evolución y situación real y actual de dicho sector, lo que creo que es bueno para conocimiento no solamente de esta Comisión sino también para que lo divulguemos todos los Diputados en nuestras circunscripciones.

Mi Grupo conoce, evidentemente, la situación y las dificultades del mismo. La historia que ha hecho el señor Burgaz en su introducción me evita que yo repita algo que tenía preparado, porque es algo parecido y simplemente quería dar el dato de las producciones que de ocho pasan a más de 60, lo que indica claramente la evolución de este sector de seguros agrarios en España.

Ya que a veces comparamos con agriculturas y sectores de países europeos, hay que decir que en el sector de seguros agrarios España está muy avanzada respecto a otros países europeos y eso hay que decirlo.

La exposición que ha hecho el señor Burgaz demuestra también la necesidad de los estudios técnicos de viabilidad, cosa que a veces no se dice. Eso llevó a mi Grupo a presentar una enmienda a una proposición no de ley que introducía nuevas líneas de seguros, porque no se pueden introducir nuevas líneas de seguros, como ha quedado demostrado por el señor Burgaz, si no se hacen previamente

te los estudios técnicos de viabilidad. No se puede ir por ahí proclamando que el año que viene o próximamente habrá un nuevo seguro porque, sobre todo para los riesgos climáticos, es necesario obtener una media de los riesgos de varios años. Todos sabemos que climatológicamente hay años buenos y años malos y no se pueden tomar los parámetros sólo de un año bueno o de uno malo. Creo que eso lo entendemos todos.

Respecto a las subvenciones del seguro, apoyamos totalmente lo que se hace en algunas comunidades autónomas que apoyan también la subvención del presupuesto de la comunidad autónoma para el seguro agrario. Como aquí cada uno cita a su circunscripción, quiero citar a la Comunidad Autónoma de Valencia, que a través de su consejería subvenciona el seguro de cítricos. Me hubiera gustado que algún representante de mi Comunidad lo hubiera dicho también, pero yo lo digo porque él no lo ha hecho.

Asimismo, quiero decir que me alegro de la subvención que podrá seguir dando el Gobierno español, a pesar de los nubarrones que había en los reglamentos de la Comunidad Económica Europea, como ha dicho muy bien el señor Burgaz. Quiero añadir a este respecto, quizá como una noticia, que en las negociaciones actuales del GATT las subvenciones al seguro agrario han quedado fuera, es decir, no afectarán en las limitaciones de subvenciones que se establezcan con los posibles acuerdos del GATT.

Respecto a la peritación o valoración de los daños, quiero decirle al señor Burgaz que sobre todo para los agricultores pequeños se tome más en consideración las evaluaciones de pequeñas propiedades. A veces tenemos noticias de que los técnicos van a grandes superficies y, después, con los mismos módulos evalúan daños de pequeñas propiedades sin visitarlas apenas. Le rogaría al señor Burgaz que pusiera atención en este tema para que los técnicos de peritación atendieran a todos los agricultores, y con más ahínco, si puede ser, a los agricultores pequeños.

Finalmente, quiero agradecer la comparecencia del señor Burgaz y repetir que este sector creo que va bien en España. No quiero compararlo con otros sectores, pero debemos felicitarlos y reiterar la felicitación al Grupo Popular porque nos ha permitido conocer más a fondo este sector de los seguros agrarios.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas, observaciones y sugerencias formuladas, tiene la palabra el señor Burgaz.

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)** (Burgaz López): He escuchado con interés las intervenciones de todas las señorías, en primer lugar la del señor Gayarre, y me alegra que todos pensemos igual en lo que se refiere a la validez de este instrumento moderno que es el seguro agrario como colaborador dentro de la política de rentas. Quiero decirle al señor Gayarre que cumplimos, y con satisfacción, este deber al que nos hemos comprometido sin regatear esfuerzos, en el seguro agrario combinado.

Permítame, señor Gayarre, que le diga, y me gustaría

que compartiera conmigo, unas palabras que el otro día dijo el profesor Severo Ochoa y de las cuales tomé nota, porque son un bálsamo que conforta. Decía el premio Nobel, señor Ochoa que no hay emoción comparable a la que produce la actividad creadora, tanto en ciencia, como en arte, literatura u otras ocupaciones del intelecto humano. Créame que en lo que a mí se refiere, como Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, que lo que más me compensa y satisface —y quisiera que esto lo compartieran conmigo— es la emoción que me produce este tema que ocupa mi intelecto. Piense que partimos de cero y hemos llegado a donde estamos. Para mí ésta es la mayor satisfacción y me gustaría que lo fuera también para ustedes y para todos los miembros de esta Comisión, que tanto interés demuestran por los seguros agrarios. Quisiera lograr levantar su ánimo porque algunas de sus manifestaciones sé entenderlas, pero alguien menos metido en el tema puede pensar: para qué queremos los seguros. Ya sé que usted no lo dice con esta intención.

El seguro, plan tras plan, va ascendiendo. Le puedo decir que su marcha es ascendente, no descendente. Hemos pasado a asegurar más hectáreas, a que sean más los asegurados, a que el capital asegurado cada vez sea mayor y, en consecuencia, mayores los costes y las subvenciones consiguientes. Está ascendiendo continuamente y no ha tenido ningún retroceso. Puede que algún año no haya tenido la velocidad de crecimiento que todos quisiéramos en este afán creador, pero, repito, es ascendente. Hablo en general de los seguros.

En cuanto a la subvención, y sé que ustedes lo han captado, además de dedicar la que explícitamente figura para la contribución al pago de las primas, también —y figura en el plan— se prevén 6.000 millones de pesetas más para la compensación de los excesos de siniestralidad.

El seguro integral de cereales es para todos el seguro estrella. Al final hablaré del mismo. Se decía en una canción: todos queremos más. Este seguro, ¿sirve? ¡Vaya que sirve! No tengo aquí los datos porque no he querido traerlos, pero prometo al Presidente de la Comisión que le voy a hacer llegar todo lo que tiene que ver con el seguro integral de cereales. Para ustedes es el seguro estrella y todos se preocupan por él, pero para otros, en este caso los aseguradores, también es el seguro estrella, pero en el sentido contrario. Los desequilibrios que se vienen produciendo en los planes son originados fundamentalmente por el seguro integral de cereales. Por tanto, yo tengo que saber estar en medio de unos y de otros. Fíjese si sirve que el año pasado —y lo verán ustedes con el Presidente— lo que se pagó de indemnizaciones en el seguro integral de cereales creo que ha superado los 11.000 millones de pesetas.

Dentro de este seguro estrella, como en todos los seguros integrales, tengo que decir a SS. SS. que hay unos rendimientos señalados máximos a asegurar porque si no esto sería la panacea, y esto se entiende. Si cada uno pudiera poner lo que le gusta, sin ningún rigor, el mejor cultivo de todos sería el seguro integral de lo que fuera. Quiero decir que no hacemos milagros, eso sí que no. Hay que estar con los pies en el suelo y ser realistas. Porque si su-

biéramos el rendimiento asegurable por este motivo no subiríamos el rendimiento real de las cosas; por tanto, tenemos que ser muy rigurosos en los rendimientos asegurables. Si con esto subiéramos el rendimiento de las cosas y las producciones hasta donde nosotros quisiéramos, casi se podría decir que tenemos la varita mágica, pero no es así y hay que ser realista. Estando las cosas como están, ya ve usted cuales son los resultados.

Por otra parte, el seguro requiere rigor, no ligereza y, por supuesto, el seguro no es un instrumento para conceder subsidios y realizar otras obras que serán muy merecidas, pero para eso están otros y no el seguro. Seguiremos, señor Gayarte, sin regatear esfuerzos por elevar el seguro agrario. Precisamente es Navarra —se lo digo a S. S. y a todos— quizá la más avanzada de todas las comunidades en cuanto a seguros agrarios en general. Porque también es verdad que Navarra, igual que otras comunidades, siente esta preocupación, sabe de su conveniencia, pero realizar estudios y un seguimiento de toda la agricultura y, en este caso de los seguros agrarios, que sería deseable que pudieran imitarlo todas las demás comunidades autónomas.

En cuanto al señor Ramírez y en relación a los datos del seguro integral, ya le he dicho que enviaré al Presidente de la Comisión una información completa. Posiblemente a usted le parezca poco, a mí tampoco me parece mucho, pero el voy a dar los datos que tengo a mano en relación con el seguro integral. Tengo los datos relativos a 1989, que ya está cerrado, y un avance del año 1990. En cuanto al número de pólizas, en 1989 pasaron de 59.000; en 1990 fueron 57.000 pólizas. La superficie asegurada en 1989 pasó del millón seiscientas mil hectáreas; en 1990, en el avance, se aproxima al millón seiscientas mil hectáreas. Respecto al capital asegurado no tengo aquí los datos, pero fue bastante mayor este año 1990 que en 1989 y la subvención de Enesa en el año 1990 superó ligeramente los 3.000 millones de pesetas en este seguro, y en el año 1990, en el avance, se acercará a los 3.300 millones de pesetas, pero todavía en algunas regiones están aplicando el seguro integral de cereales, y estamos en el año 1990, por tanto, tendremos después datos más definitivos y por ello esto debe tomarse sólo como un avance.

Con respecto a las mutuas, SS. SS. saben que tenemos una dotación para ayudar a la constitución de mutuas por parte de los agricultores, ganaderos, o ambos, de 50 millones de pesetas. Puedo decirle que estos 50 millones de pesetas se están dedicando todos los años a la creación de mutuas y también le diré cuales son las mutuas que hasta ahora se han creado, teniendo la ayuda y la cuantía de la ayuda correspondiente.

En cuanto al señor Ferrer, luchador y entusiasta también de los seguros agrarios, quiero decirle que SS. SS. me han merecido, me merecen y me merecerán el mayor de mis respetos. Por tanto, cuando ustedes me invitan a que venga aquí para hacer la exposición de alguna de las diferentes facetas de las que me ocupo, es para mí una responsabilidad y dedico horas, que serían de ocio o de descanso, a preparar, instrumentar, ordenar y estructurar cómo va a ser mi intervención ante ustedes. Créanme que

nunca me quedo del todo satisfecho porque pienso siempre que ustedes se merecen tener unas intervenciones, si cabe, mejor estructuradas y más completas.

Mediante el seguro, como dije anteriormente, no se trata de dar subsidios a nadie; se trata de reconocer un derecho, que es el que tienen los hombres libres; no darle una ayuda gratuita por su situación, no, sino reconocerle un derecho al que sufre un siniestro y que luego le sea indemnizado. Para hacerse acreedor a este derecho lo que tiene que hacer es suscribir la correspondiente póliza de seguros.

En cuanto a los estudios de viabilidad —y esto me lo han preguntado varios de ustedes, yo sabía que iba a ser de interés y me alegro haber acertado, porque el plan, como les he dicho está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y todos ustedes lo conocen. Por eso he querido ampliarles algo de lo que hay dentro del plan— para usted, señor Ferrer y para todos— les diré que dichos estudios trataremos de acelerarlos, pero sin perder por ello el rigor ni la atención que requiere en el menor tiempo posible. Todos los estudios de viabilidad a los que me he referido y otros que no he mencionado, espero que estén finalizados cuanto antes, pero siempre dentro del trienio que lleva este plan para el ejercicio 1991, que es primero de un segundo plan trienal.

Por lo que se refiere a la reducción de subvenciones debido a las medidas no compatibles con la CEE, ya les he dicho que para este plan 1991 no se ha aplicado ninguna reducción y sí se ha solicitado el aplazamiento de aplicar esta reducción.

He de decir a SS. SS. que en estos momentos está a punto de terminar la Ronda Uruguay, el acuerdo general del GATT.

La Comunidad queriendo dar respuesta a compensaciones que se están pidiendo por parte del sector agrario comunitario, ante las restricciones o disminuciones que puede llevar consigo estas negociaciones en el GATT, entre ellas ya a nivel comunitario, está contemplando que pueda ser una de ellas el extender a la Comunidad los seguros agrarios. Puedo decirles que para los próximos meses de enero y febrero, se me ha solicitado por parte del Comité Económico y Social la participación de expertos en el seguro agrario y en España, de la entidad estatal de Seguros Agrarios, para que hagan de ponentes, en lo que se refiere al seguro agrario. Ya a nivel comunitario y en el mismo sentido se está trabajando en el Parlamento Europeo.

Quisiera aclarar para todos que lo que señala el reglamento comunitario en lo que se refiere a los seguros agrarios no es la abolición o desaparición de las subvenciones, sino una reducción transitoria, pero que la subvención no supere el 30 por ciento. Pero ya digo que este instrumento también puede ser nuevo y formar parte de las medidas de la política agrícola común. Sepan que de los Doce, el país más adelantado, casi el único en este tema, es España.

En cuanto a la intervención del señor Caballero, le puedo decir que espero suscribir convenios con las restantes comunidades autónomas, pero usted se ha interesado por

Andalucía, y he de decirle que probablemente Andalucía sea una de aquellas en las que se firmen pronto y si no se ha hecho es porque —como usted no desconoce—, recientemente y en lo que se refiere a la Consejería de Agricultura, hay que dejar que se tome tierra sobre las cosas, pero espero que pronto suscribamos un convenio de colaboración.

Señor Caballero, existen comisiones provinciales en todas las provincias, y de ellas les voy a decir quiénes forman parte. La Comisión la preside el Director Provincial o Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; la vicepreside el jefe Provincial del SENPA en la provincia; forman parte de ella, además de expertos de ENESA que se desplazan cuando se celebran las reuniones, las organizaciones profesionales agrarias, todas ellas; representantes del Consorcio de Compensación de Seguros; representantes de los aseguradores; representantes de la comunidad autónoma correspondiente, sobre todo cuando se ha firmado el convenio, y las personas que pueda invitar la Comisión porque se considere de interés la aportación que puedan hacer en la misma. Así está en todas partes y, por supuesto, también en Córdoba y Jaén.

En cuanto a la cobertura por la que me ha preguntado, sí tienen cobertura la fresa y el fresón, y ésta es una de las líneas que figura en el plan para 1991, pero ya figuraba en planes anteriores. La cobertura que tienen es un seguro combinado de helada, pedrisco, viento y/o lluvia. Es decir, están cubiertos prácticamente todos los riesgos, aunque sean riesgos específicos, porque son cuatro riesgos los que se pueden cubrir, helada, pedrisco, viento y lluvia.

Señor Oliver, le agradezco su manifestación inquieta por la política de divulgación de los seguros, pero créame que esta política de divulgación, en la que ningún tipo de esfuerzo regateamos, está siendo positiva.

Ya he dicho antes que los plazos para realizar los estudios de viabilidad aceleraremos el trabajo, sin por esto perder rigor ni dejar de contemplar todo lo que debemos contemplar; dentro del plan trienal estarán contemplados todos los estudios de viabilidad.

Con respecto a las hortalizas, sí hablé del riesgo en las mismas y señalé la complejidad que tiene el estudio precisamente por su diversidad. Son tantas que es en las hortalizas donde estamos en contacto con las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos para que especialistas o catedráticos en determinadas cuestiones sean los que nos hagan un estudio sobre determinadas hortalizas no en general, que son muchas; muchas están cubiertas ya por el seguro, pero hay otras que todavía no son susceptibles de aseguramiento y de las cuales también tenemos que ocuparnos.

En cuanto a los estudios de viabilidad del riesgo de lluvia en cítricos, he dicho —y es cierto— que en Castellón hay un grupo de trabajo ya creado para ello. También dije y digo ahora que también se están creando en otras provincias, no sólo de la Comunidad valenciana, porque en el seguro, una vez que se cubre un riesgo, no son iguales las condiciones para todas las provincias ni incluso dentro de una provincia son iguales para todos los municipi-

pios, pueden ser distintas según los términos municipales, y así se está haciendo.

En cuanto a los convenios, con Valencia hay contactos y espero que se firme pronto un convenio de colaboración. Y no dudemos que entre todos vamos a tener —espero y deseo— la satisfacción de mejorar cada vez más, porque todo es mejorable, esto de los seguros. Lo que yo lucharé es porque no empeore, porque decía Machado que no hay nada absolutamente impeorable. Esto está mejorando y lucharé porque continúe así o, si no, que quede como está.

En cuanto a Tárrega, le agradezco, su intervención. Creo que todos comprenderán la necesidad de los estudios de viabilidad. Les diré una cosa. Ustedes me solicitan información, y yo trato de hacer las cosas lo mejor posible, como es mi misión, contando también con el tiempo, pero sé la carencia de datos estadísticos que tenemos en España para muchos temas. Si tuviéramos ya elaboradas series estimativas, nos sería mucho más fácil, pero a veces hay que partir de cero, hay que iniciar un seguimiento, hay que buscar por donde sea, hay que aplicar nuevas metodologías para poder realizar los estudios. Esto dificulta mucho todas las cosas, entre ellas la de acelerar soluciones.

En relación con las restricciones que puede llevar consigo el acuerdo general de tarifas aduaneras y comercio en el GATT, ya he dicho que una de las compensaciones, que no es incompatible por supuesto con la política del GATT, puede ser la de los seguros agrarios. En este aspecto, el país puntero es el nuestro, y de ahí que se nos ha pedido que hagamos de ponentes.

Con respecto a las peritaciones, —aunque ya lo saben ustedes, pero lo repetiré— las personas encargadas de ellas, siempre de acuerdo con unas normas, cuando las hay específicamente, trabajan para las entidades aseguradoras. Quienes hacen las peritaciones no son personal ni de ENESA ni del Ministerio, sino que prestan servicio a las entidades aseguradoras. Son profesionales —no se puede pensar otra cosa— que siempre serán objetivos en las peritaciones, lo que tampoco quiere decir que le guste mucho su resultado al asegurado o tomador del seguro. Pero esto es humano, comprendo este tira y afloja. Lo que se pretende siempre es la conformidad de ambos ante el resultado de la peritación. Como digo, son profesionales, y yo no pongo en duda su objetividad y buen hacer.

Finalizando el mes de noviembre, y prácticamente el año 1990, deseo decirles que ahora estamos trabajando muy intensamente en que salga toda la normativa para los seguros, que son unos pocos, cuya suscripción comienza el día 10 de enero y con un fecha límite, como ustedes habrán podido ver en el Plan. Se está trabajando para la ejecución del Plan para el ejercicio 1991. Repito que para bastantes líneas la suscripción comienza el 10 de enero próximo.

Si ustedes solicitaran que vuelva a comparecer, lo repetiré, pero por si no es así, aprovecho para desear a toda la Comisión, sus miembros, su familia y sus amigos unas felices Pascuas y un buen año 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, en nombre de

toda la Comisión, señor Presidente de ENESA. Muchas gracias por su intervención.

Si les parece, suspendemos la sesión por espacio de un minuto para dar paso al segundo punto del orden del día de la Comisión que son preguntas. (**Pausa.**)

PREGUNTAS:

— SOBRE MEDIDAS QUE HA TOMADO EL GOBIERNO PARA EL ORDENAMIENTO Y RECUPERACION PROGRESIVA DE LOS CALADEROS NACIONALES (SEÑOR MONTESDEOCA, G. P) (Número de expediente 181/000764)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El tercer punto del orden del día es el de preguntas orales, que van a contestar el señor Secretario General de Pesca y el señor Subsecretario del Ministerio.

En primer lugar, formularemos las que se dirigen al señor Secretario General de Pesca. Entre ellas, posponemos para el final la del señor Rajoy.

Empezamos, pues, por la del señor Montesdeoca, que se refiere a medidas que ha tomado el Gobierno para el ordenamiento y recuperación progresiva de los caladeros nacionales. El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, una vez más en esta Comisión intereso su presencia para hablarnos de un tema de gran importancia para la economía española, que es la actividad pesquera. Pero esta vez quiero enfocarlo desde un punto de vista concreto, es decir, sin establecer una serie de cuestiones para que el señor Secretario General de Pesca Marítima me las desarrolle con la máxima amplitud, como suele ser habitual en él, teniendo en cuenta sus conocimientos y su interés por este sector, sino porque quiero entrar en puntos concretos y terminar al final con unas respuestas igualmente concretas, o sea, salir de aquí con unas ideas claras, puesto que el señor Secretario General de Pesca Marítima ha comparecido en varias ocasiones en esta Comisión, y nuestro Grupo tiene interesada la comparecencia también en esta Comisión del señor Director General de Ordenación Pesquera y de la señora Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales, con el fin de plantearle cuestiones de carácter general que se refieren a sus departamentos respectivos.

La primera de las preguntas que voy a formular al señor Secretario General de Pesca Marítima se refiere a la preocupación que tenemos en relación con la recuperación de los caladeros nacionales. Hablamos de recuperación, lo que quiere decir que posiblemente al utilizar este término es que los caladeros nacionales han sufrido un gran deterioro en estos años de atrás.

No es que los caladeros nacionales sean importantes desde el punto de vista de riqueza ictiológica; no es que los caladeros comunitarios tengan una gran riqueza ictiológica —la tienen, pero relativamente—. Desgraciadamente para España, nuestra flota tiene que faenar en ca-

laderos de terceros Estados, y de ahí las negociaciones y las dificultades en ellas para que nuestros pesqueros faenen en caladeros de terceros Estados y no lo hagan sólo en los caladeros nacionales y en los comunitarios, puesto que su riqueza no es grande y no es variada, en comparación con caladeros de terceros Estados.

De ahí el objetivo principal de mi primera pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la ordenación y recuperación de los caladeros nacionales? Porque preocupa a este Diputado, sobre todo, la eficacia de los servicios de vigilancia e inspección pesquera. A nuestro juicio, hay un problema importante, que es el control y la vigilancia de la pesca en nuestros caladeros.

Pregunto al señor Secretario General de Pesca Marítima: ¿es eficaz el servicio de inspección y vigilancia pesquera? ¿Se han dotado de medios suficientes, cuando se han transferido competencias, a las comunidades autónomas para que en las aguas interiores los servicios de vigilancia y de inspección pesquera pertenecientes a las comunidades autónomas sean eficaces? ¿Actúan con eficacia los servicios del Ministerio y de la Secretaría General de Pesca Marítima? La colaboración que prestan los buques de la Armada en relación con este control, ¿es, igualmente, eficaz? ¿Se piensa que la Guardia Civil del Mar pudiera ser necesaria y darle la competencia, sustrayéndosela a la que en estos momentos tiene la Armada?

Estos son los interrogantes que yo planteo al señor Secretario General de Pesca Marítima en relación con la recuperación de los caladeros nacionales. (**El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.**)

Quisiera saber, igualmente, si, en relación con una decisión del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 18 de mayo de 1987, relativo a la participación financiera de las Comunidades en el desarrollo de los medios de vigilancia y control de los recursos pesqueros, España ha hecho uso de ella, si España se ha acogido a estas ayudas que se establecen en dicha decisión y si estas ayudas de alguna manera han tenido algún tipo de uso por las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Muchas gracias, señor Montesdeoca, por darme la oportunidad de tratar un tema tan importante para el presente y para el futuro de la pesca española como es todo lo relacionado con la ordenación y recuperación de los caladeros nacionales.

Yo, por la importancia de la pregunta y por la multitud de acciones, quizá me vaya a extender un poco. Es mi intención extenderme menos en otras preguntas, pero creo que este es un asunto muy importante. Como es la primera vez que surge una inquietud sobre este tema, quizá me vaya a extender un poco. Luego, al final, le daré respuesta a todos los temas no tanto de ordenación y de recuperación, sino a las cuestiones que me ha planteado en relación con los servicios de inspección y vigilancia y to-

dos los temas relacionados con las normas comunitarias que posibilitan ayudas para la renovación de equipos dedicados a la inspección, la vigilancia y el control.

La política pesquera que actualmente se aplica en España se fundamenta en tres principios básicos: la defensa de los recursos existentes tanto en los caladeros sometidos a jurisdicción española como de terceros países en los que nuestra flota puede faenar en el marco de convenios suscritos por la Comunidad, en el mantenimiento y diversificación de nuestras actividades de pesca en aguas exteriores y, por último, en el fomento de los cultivos marinos.

La política de defensa de los recursos o de ordenación y recuperación de caladeros se efectúa mediante los principios emanados de un cuerpo legislativo desarrollado específicamente a este efecto y cuya herramienta principal es la contingentación de los caladeros o zonas de pesca.

Este concepto, junto con los criterios generales elaborados para su desarrollo, permiten conocer en todo momento si un caladero se encuentra o no limitado en relación con el acceso de buques que no sean habituales en la pesquería. Su realización práctica se manifiesta mediante la adscripción de los buques pesqueros a caladeros concretos por modalidades de pesca y a la consiguiente elaboración de censos de barcos con derecho a faenar con un arte determinado en esos caladeros.

Junto con esta medida de reconocimiento de derecho de pesca, se establecen aquellas medidas técnicas necesarias para asegurar que el esfuerzo de pesca ejercido en las aguas sometidas a jurisdicción española no aumenten o en aquellos casos en que la situación de sobrepesca lo aconseje se reduzca.

Las principales medidas que se han puesto en práctica afectan a las artes de pesca (longitud del arte, tamaño de malla, tamaño de anzuelo, tiempo y forma de actuar de las artes) y a las características de las unidades extractivas (potencia de motores, tamaño y tipo de embarcación), al establecimiento de vedas zonales y temporales y a la defensa de las especies de interés pesquero, como tallas mínimas de captura, zonas de cría y alevinaje y regulación de fondos marinos.

Mención aparte merece la reglamentación de espacios protegidos desarrollada a partir de la profundización en el concepto de vedas zonales y temporales y en el desarrollo del nuevo concepto de repoblación marina, como tuvo oportunidad de hablar en una anterior comparecencia en esta Cámara.

Sobre esta reglamentación pesquera se articula una política de estructuras orientada hacia la adaptación de la capacidad extractiva a la situación de los recursos y elaborada en el fundamento de las medidas que en este sentido ha desarrollado la Comunidad Económica Europea. Las principales acciones que se establecen hacen referencia a la renovación y modernización de la flota, así como a la fijación de incentivos para la paralización temporal o definitiva de la actividad de buques pesqueros. Estas medidas, junto con la política restrictiva para la construcción de nuevas unidades, que, como saben ustedes, exige el aporte de bajas de desguace para la construcción de

nuevos buques pesqueros, permite que la renovación de la flota se realice acorde con la política de recursos.

Complementariamente a estas medidas, y en su misma línea, se establecen incentivos para la instalación de arrecifes artificiales, destinados a delimitar zonas protegidas y a permitir la protección o el desarrollo de los recursos pesqueros.

De forma sucinta, las medidas concretas adoptadas, de acuerdo con el esquema hasta ahora expuesto, pueden reseñarse como voy a indicar a continuación. En primer lugar, señalaré la que hace referencia a las propias de la gestión de los recursos que se recogen en la normativa nacional. Dichas medidas se fundamentan en un Real Decreto sobre ordenación de la actividad pesquera nacional y en la Orden por la que se establecen los criterios generales de contingentación de caladeros o de zonas de pesca.

La situación detectada en los caladeros nacionales obligó en su momento a adoptar una regulación racional de la actividad pesquera extractiva. Por ello se dictó el mencionado Real Decreto, cuyo principal objetivo se centra en mantener en sus límites actuales la capacidad extractiva, llevando a cabo su reducción en los casos que sea necesario.

Complementariamente, se hace necesario efectuar el fomento del uso de artes selectivas y la recuperación de los caladeros. Para cumplir con estos objetivos, el Real Decreto establece un conjunto de medidas tendentes a fijar las condiciones y la reglamentación de los métodos de pesca.

La primera consiste en la prohibición de que el esfuerzo de pesca total ejercido en aguas sometidas a la jurisdicción nacional exceda los límites alcanzados a la entrada en vigor del Real Decreto. Se hace la excepción de las pesquerías en las que no se hubiera alcanzado su rendimiento máximo sostenible, en las cuales se podrá autorizar el incremento controlado de dicho esfuerzo en relación con los niveles iniciales, en base a datos biológicos y económicos. Por el contrario, en las pesquerías que se encuentren en Estado de sobrepesca, al objeto de recuperar el rendimiento máximo sostenible, se procederá a reducir el esfuerzo pesquero.

Igualmente, se establece la necesidad de fijar las condiciones que habilitarán a los buques para el ejercicio de la actividad pesquera industrial, artesanal o de recreo, teniendo en cuenta el esfuerzo de pesca, la captura máxima permisible por especies o grupos de especies y la habitualidad e idoneidad del buque para la modalidad de pesca pretendida.

La implantación de estas medidas se ha traducido en un extenso cuerpo normativo en continua actualización y que, con el fin de facilitar su exposición, podemos agruparlo en dos grades conjuntos de acciones: las normas de modalidades de pesca y los censos de flotas pesqueras.

Las modalidades de pesca actualmente reguladas alcanzan al arrastre, cerco, palangre, artes de red, artes menores, pesca marítima de recreo y pesquerías especializadas. Dentro del arrastre cabe mencionar la regulación del arrastre a remolque, arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste, arrastre de fondo en el Mediterráneo y, natural-

mente, la Orden en desarrollo, que regulará esta modalidad pesquera en la región suratlántica.

Dadas las características de este tipo de artes y, fundamentalmente, su escasa selectividad, se ha estimado necesario prohibir su ejercicio en determinadas áreas, así como establecer zonas de veda para esta modalidad. En este sentido, se ha prohibido la pesca con arrastre de fondo en el Cantábrico central, el arrastre pelágico y semipelágico en todo el caladero y el arrastre por parejas en el Mediterráneo, así como se ha establecido una zona de veda para arrastre de fondo en el cabo Higuer, en la zona de Ribadeo, en la zona de La Coruña y en la zona de las islas Ons y Cíes.

Igualmente, el arte de cerco ha sido objeto de una minuciosa regulación, que ha llevado a dictar un Real Decreto que regula esta actividad en todo el caladero nacional. Dadas las características de esta modalidad de pesca, se ha hecho necesario que, junto a una regulación de tipo general, se proceda a regular también por especies, estableciéndose de esta manera las capturas máximas de las principales especies en el litoral cantábrico y Noroeste. Las especiales circunstancias que concurren en las poblaciones de boquerón del Golfo de León han aconsejado, en vista a su mejor protección y gestión de la pesquería, el regular su forma de pesca de una manera expresa.

El arte de palangre ha sido también regulado para su variedad de palangre de superficie en todo el caladero nacional, así como el palangre de fondo en el litoral cantábrico y Noroeste. Siendo una técnica altamente selectiva, las circunstancias pueden aconsejar, en ciertas condiciones, reservar áreas de pesca de forma exclusiva para esta modalidad.

Las artes de redes y artes menores constituyen modalidades pesqueras de un uso eminentemente artesanal y que ha dado lugar a una proliferación de técnicas que, en su mayor parte, pueden considerarse como artes selectivas. Cuando esto no ha sido así, como el caso que todos ustedes conocen, de las redes de enmalle de deriva, se ha procedido a su prohibición expresa con el fin de que su efecto negativo sobre los recursos cesase de forma inmediata. Las modalidades actualmente reguladas alcanzan al arte de volanta, las artes de enmalle en el Mediterráneo, el arte claro y el rasco en el Cantábrico y Noroeste.

La pesca marítima de recreo, actividad que en determinadas zonas de nuestras costas puede significar un impacto mayor para las poblaciones pesqueras que la de la propia actividad profesional, está detalladamente regulada en nuestra legislación. No obstante, actualmente estamos desarrollando una nueva norma que permita mayores garantías en cuanto a protección de los recursos marinos.

Por último, determinados recursos o determinadas pesquerías constituyen actividades muy específicas o claramente diferenciadoras del resto de las modalidades pesqueras. Por ello, en esas circunstancias se hace aconsejable proceder a su regulación de forma individualizada. Así sucede con la pesca de coral, recurso éste que merece una especial regulación cara a su protección o la pesca de esponjas, angulas, algas y argazos, cigala, langosta, langos-

tino, acedías, lampuga y túnicos con el arte de almadraza.

Como señalé anteriormente, la contingentación de los caladeros se fundamenta en la exigencia de censos cerrados por modalidades de pesca. La existencia de los censos significa uno de los elementos más seguros y fiables para conocer el esfuerzo que en un momento determinado se esté ejerciendo sobre una pesquería. Por ello, la elaboración de censos es una de las actividades que se consideran como prioritarias. En este sentido, actualmente están publicados los censos de volantas, cerco, arrastre, rasco y palangre de fondo cantábrico y Noroeste, cerco y arte claro en el Mediterráneo, cerco y arrastre en la región suratlántica y cerco en Canarias. En desarrollo están previstos los censos de palangre de superficie fresco y congelador y arrastre en el Mediterráneo.

Un segundo punto vincula la política de gestión y ordenación de los recursos pesqueros a la normativa comunitaria que existe en este sentido, la cual es de directa aplicación, como todos ustedes saben, a nuestro país.

El régimen comunitario de gestión y conservación de los recursos de la pesca se instaura mediante el Reglamento 170/1983. Su principal objetivo es garantizar la protección de los fondos pesqueros, la conservación de los recursos biológicos del mar y su explotación equilibrada sobre bases duraderas y en condiciones económicas y sociales apropiadas. Con tales fines, se incluyen medidas de conservación, normas de utilización y reparto de los recursos, disposiciones particulares para la pesca costera y medidas de control.

Las medidas mencionadas pueden implicar para cada especie o grupo de especies el establecimiento de zonas de prohibición o limitación de pesca en determinados períodos para ciertos tipos de buques, para ciertos aparejos pesqueros o para determinadas utilizaciones de las capturas, la fijación de normas en materia de aparejos pesqueros, la fijación de un tamaño o un peso mínimo por especie y la limitación del esfuerzo pesquero, en particular la limitación de las capturas.

Como base de esta política de conservación de los recursos, se fija que cuando para una especie o especies de una misma familia se compruebe la necesidad de limitar el volumen de la captura por existencias o grupos de existencias, se establecerá anualmente el total de las capturas autorizadas, así como las condiciones en que deben efectuarse dichas capturas.

El volumen de las capturas disponibles para la Comunidad será repartido entre los Estados miembros, de manera que se garantiza a cada uno de ellos una estabilidad relativa de las actividades ejercidas en cada una de las existencias consideradas.

Estas medidas enunciadas en este Reglamento han sido desarrolladas en un conjunto de medidas técnicas, a través de los Reglamentos básicos —el 3.094/86 y el 4.047/89—, que en este momento precisamente está en revisión y sobre la Mesa del Consejo de Ministros, donde se verá seguramente de nuevo en el Consejo del próximo día 19, aunque ya lo habíamos visto en el anterior.

El Reglamento 3.094 fue establecido con el fin de asegurar la protección de los recursos biológicos marinos, así

como una explotación equilibrada de los recursos pesqueros, conforme a los intereses tanto de los pescadores como de los consumidores y define medidas técnicas de conservación de dichos recursos, entre otros, los tamaños de mallas, porcentajes de las capturas accesorias, los tamaños de pescado autorizados y las restricciones que afectan a las capturas en determinadas zonas o períodos o a ciertos aparejos.

El Reglamento 4.047 establece las condiciones en las que pueden pescarse las especies sometidas a «Tacs» y a cuotas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El tercer aspecto que merece resaltarse es el de la política estructural pesquera y su vinculación con la política de conservación de los recursos, ya que podemos considerar que la mejora de la situación estructural del sector pesquero resulta un elemento indispensable para el desarrollo de la política de ordenación y recuperación de los caladeros.

Dicha política estructural se fundamenta, a nivel comunitario, en el Reglamento 4.028, que, partiendo de la filosofía anteriormente indicada, desarrolla un conjunto de medidas tendentes a estos fines.

Desde el punto de vista de la ordenación de la pesca y la conservación de los recursos, podemos destacar dos grupos de acciones más estrechamente vinculadas a este objetivo, y que son las medidas que afectan a la flota pesquera y las de protección de la franja costera.

La renovación de la flota tiene como finalidad limitar la actual inseguridad de los productores, y para ello se establecen medidas de apoyo a la construcción y modernización de dicha flota, en consonancia con las posibilidades reales de los recursos y bajo el principio de adaptar capacidades a la situación de los «stock» o de las poblaciones, en un intento de asegurar una productividad óptima a largo plazo de dichos medios de producción.

Por otra parte, considerando que el equilibrio entre las capacidades de pesca y los recursos pesqueros disponibles no puede ser un equilibrio estable y que, por tanto, se deben emprender acciones de ajuste en las capacidades de pesca, se hace indispensable el desarrollo de acciones en favor del cese temporal o definitivo de la flota pesquera. En este sentido, se ha establecido un conjunto de acciones sobre la flota, cuyo medio es la concesión de ayudas, cuyo fin es el logro de los objetivos antes mencionados, aportados tanto por la Administración del Estado como por la Comunidad Económica Europea.

Vinculando estas acciones a determinadas exigencias en la construcción, como puede ser el aporte obligatorio de bajas, tanto en potencia como en tonelaje, se pretende una flota pesquera con menos unidades, pero con mejores condiciones de trabajo, tanto en seguridad como en higiene a bordo.

Como último punto y como medidas más directas de protección de los recursos, se encuentran las reservas marinas. La creación de estas reservas reporta al medio marino, y en particular a los recursos pesqueros, beneficios innegables. La filosofía que las preside es la de proteger y conservar determinados enclaves que por su interés pesquero y ecológico deben ser objeto de una estricta regu-

lación de la actividad pesquera. En estas zonas se definen reservas integrales en las que se prohíbe cualquier tipo de extracción de seres vivos, autorizándose en el resto de la reserva actividades que por tradición y selectividad de sus artes permiten un desarrollo de la pesca bajo estrictas condiciones.

La primera reserva creada fue la de la isla de Tabarca, mediante la Orden de nuestro Ministerio de 4 de abril de 1986. Dicha reserva comprende unas dos mil hectáreas de extensión y funciona a través de una comisión de gestión y seguimiento, que está compuesta paritariamente por miembros de la Administración del Estado, la autonómica y la local y que realiza las propuestas necesarias para su eficaz funcionamiento.

Siguiendo con esta política de fomento de espacios naturales protegidos, se crea mediante otra Orden de 19 de abril de este mismo año, la reserva marina de las islas Columbretes, al amparo de la Ley 30/1987, de ordenación de las competencias del Estado para la protección de dicho espacio protegido.

Dentro de la reserva, que tiene una superficie protegida de 4.000 hectáreas, se delimitan dos áreas de protección total o reservas integrales, donde se prohíbe cualquier actividad deportiva, extractiva tanto de flota y de fauna y turística. Dentro del espacio general de la reserva se prohíbe cualquier tipo de pesca marítima o extracción de flora y fauna, con la excepción de algunas actividades, como pesca con curricán, cerco profesional, pesca con caña, con volantín y con potera, consideradas como de alta selectividad.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Termino ahora mismo.

Una comisión de gestión y seguimiento, formada paritariamente por miembros de la Administración del Estado y de la Junta de Protección del Parque Natural de las islas Columbretes es la encargada de este funcionamiento.

En relación con otros temas que usted me ha planteado, más específicamente sobre los servicios de vigilancia y de control, yo quiero manifestar, como he tenido oportunidad de hacerlo en una anterior comparecencia en esta Comisión, que por parte de la Administración del Estado nos hemos dotado de un importante servicio de inspección civil que está desarrollando, conjuntamente con la Armada, el Plan que este Secretario tuvo oportunidad de firmar en su momento, dentro del desarrollo del acuerdo general firmado por nuestro Ministro y por el Ministro de Defensa, el Plan, como digo para la inspección, el control y la vigilancia.

Saben ustedes que habíamos firmado dos planes. Uno en relación con las Comandancias de Marina y otro con los temas de inspección, control y vigilancia. Quiero decir y puedo aportar, si S. S. tiene interés, cuál viene siendo la evolución de las inspecciones realizadas en el caladero nacional en los últimos años.

Se ha dado un incremento muy importante en cuanto

a inspecciones, tanto en la mar como en puerto, de lo que viene aconteciendo en nuestro día a día pesquero. Es intención de la Secretaría General de nuestro Ministerio incrementar estas plantillas.

Quiero decir también que estas plantillas básicamente se han nutrido, por primera vez dentro de la Administración pesquera, con profesionales del mundo de la mar, capitanes de pesca y capitanes de la Marina Mercante en su totalidad.

En relación con los buques de la Armada, estos inspectores civiles, a todos los efectos y dentro de este convenio, ejercen labores no sólo en tierra, sino también labores en alta mar.

Me preguntaba usted por las posibilidades de ayudas y de acogerse a financiación comunitaria. Efectivamente, en relación con las posibilidades que nos marcaba el Reglamento de 18 de mayo de 1987, hemos venido acogiéndonos a estas ayudas y quiero decir, como también manifesté cuanto el debate presupuestario, que tenemos en marcha un plan a cinco años de renovación de equipos pesqueros, tanto medios marinos, como nuevos buques de mayor porte, ya que, en cuanto a la flotilla de inspección de menor porte, básicamente tenemos cubiertas las necesidades, pero esto es para buques de mayor porte, buques más operativos, que nos permitan acceder a áreas, como pueden ser las internacionales, fuera de las aguas de las doscientas millas. En ese sentido está previsto dotarnos de medios marinos, dotarnos de medios terrestres y dotarnos también de medios aéreos.

Yo creo que con esto he contestado básicamente a las inquietudes de S. S., y si hay alguna duda, creo que en la réplica podremos matizarla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, agradezco su exhaustiva respuesta, pero el objeto de esta pregunta y de las que van a ir a continuación no es otro que adecuar el conocimiento que este Diputado tiene a través de la lectura de publicaciones tanto del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y concretamente de la Secretaría General de Pesca Marítima, como de revistas especializadas o de libros que hacen referencia al sector y que, por tanto, desde el punto de vista teórico tiene uno ya los suficientes conocimientos para ello. Por tanto, se trata de contrastar estos conocimientos con la realidad. Para ello este Diputado se pone en contacto con los sectores afectados y así poder conocer qué diferencias o qué inconvenientes o qué dificultades hay, desde el punto de vista teórico, con la realidad práctica. De ahí la finalidad de mis preguntas y, a su vez, la petición respetuosa que le hago al Secretario General de Pesca Marítima de que las responda también con esa misma concreción, con el fin de que, al terminar, tengamos unas ideas claras de los planteamientos que queremos hacer a través de las mismas.

Preocupándome por el tema que el señor Secretario General de Pesca Marítima ha manifestado, que es de gran

importancia, la ordenación y recuperación de los caladeros nacionales —ya que casi siempre prestamos mucha más atención a los caladeros de terceros países— y teniendo en cuenta que la Secretaría General de Pesca Marítima, este Gobierno, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en estos años ha hecho una labor importante en la ordenación y recuperación de los caladeros nacionales —y es justo resaltarlo—, la finalidad de mi pregunta es consecuencia del acercamiento a los sectores interesados, que me han manifestado su gran preocupación por la ineficacia de los servicios de vigilancia e inspección pesquera. Me han dicho que es muy difícil conservar los caladeros de soberanía española porque los servicios de vigilancia e inspección pesquera no funcionan o no tienen los medios suficientes para poder funcionar adecuadamente. Unas veces por barcos furtivos en la mar y otras por barcos autorizados, que no cumplen las normas preceptuadas o no utilizan las artes adecuadas, el caladero nacional se está deteriorando y se están contraviniendo las normas que pretenden la recuperación del caladero sometido a la soberanía española.

Respecto a la cooperación, a que el señor Secretario General se refería, entre la Secretaría General de Pesca Marítima y los buques de la Armada, la información que tiene este Diputado es que mientras Mauritania y Marruecos (por fijarnos en unos países importantes desde el punto de vista pesquero) tienen unos servicios de vigilancia e inspección pesquera en permanente actividad y funcionamiento, no así España. Los buques de la Armada, según la información que tiene este Diputado —repito— no atienden debidamente estos servicios de vigilancia, hasta el punto de que las patrulleras de la Armada permanecen amarradas en algunos puertos, sin que efectúen la correspondiente vigilancia de manera permanente para el cuidado de estos caladeros. De ahí que la pregunta esté concretada a este aspecto. Por otra parte, no me ha contestado si realmente España se ha beneficiado de las ayudas comunitarias, en el sentido de cuidar, mejorar y reforzar estos servicios de vigilancia e inspección pesquera que, a su vez, van a repercutir en la conservación de nuestro caladero nacional, que si bien no es de gran riqueza, desde el punto de vista pesquero, sí ha de ser aprovechado para que nuestra flota pesquera pueda faenar en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Señor Montesdeoca, creo que le he contestado de una manera clara. España se ha beneficiado de las posibilidades de ayuda para dotarse de medios materiales, de cara a una más eficaz inspección, control y vigilancia, tanto en tierra como en la mar —se lo he dicho antes y se lo vuelvo a ratificar ahora—, y ha presentado a la Comunidad Económica Europea un plan de cinco años. A finales del año pasado hemos aprobado un reglamento que posibilita, en mayor cuantía, la financiación comunitaria para dotarse de instrumental y de me-

dios para ejercer una mayor inspección, control y vigilancia.

En relación con lo que me ha planteado en el sentido de que si los buques de la Armada están mucho tiempo amarrados en puerto o en la mar, lo que sí puedo —y así lo haré— es remitir a S. S. lo que viene siendo la evolución de las inspecciones realizadas por los servicios dependientes de la Secretaría General de Pesca Marítima. En este sentido, quiero recordarle que las comandancias de marina, en cuanto a la labor que realizan de inspección, control y vigilancia, asumen en este momento la delegación periférica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En las cifras que le voy a remitir verá el incremento importantísimo que han experimentado las labores de inspección.

Antes decía que nos vamos a dotar —y en el presupuesto de este año ya está prevista la construcción— de un nuevo buque más operativo que pueda faenar no sólo en nuestras zonas económicas exclusivas, sino que pueda desplazarse a aguas internacionales en las que tengamos convenios (no así a las de terceros países, ya que son los que ejercen la soberanía sobre sus zonas económicas exclusivas), por ejemplo, a las aguas de NAFO para realizar, dentro de las convenciones multilaterales, la inspección, control y vigilancia de la actividad de nuestros buques.

Hay una cosa muy clara. Tenemos mucho litoral, unos 8.000 kilómetros. Procuramos —lo he dicho más de una vez— que las normas se cumplan, y he hecho una extensa relación de lo que es la ordenación, dado que S. S. dice que damos más atención a lo que son los caladeros de terceros que a los nuestros; en absoluto. He dicho muchas veces que contaremos con lo que tenemos en nuestras aguas. De ahí el cuidado y el esmero con que estamos tratando esta cuestión, así como que llegue a los distintos colectivos pesqueros esta misma idea. Muestra de ello son las distintas zonas de reserva que nos plantean las propias colectividades pesqueras. Lo tenemos muy claro. Cuando hay un autoconvencimiento, cuando hay un autocontrol, cuando las propias entidades profesionales se autoimponen sanciones o limitaciones para faenar, las cosas van mucho mejor. En ese sentido quiero decir que, en relación con las capturas de alevines, aquellos peces que no tienen la talla adecuada, hemos puesto en marcha, por parte de lo que viene siendo la inspección normal de cara al año próximo y en colaboración con las distintas comunidades autónomas y todas y cada una de las administraciones afectadas, una gran campaña de sensibilización, ya que, como decía, nuestro litoral es muy amplio y las descargas se pueden realizar no sólo en los puertos, sino en puntos alejados de los mismos. Como digo, tenemos en marcha una campaña de sensibilización para que el consumidor no haga uso de estos productos, para que todos los que tengamos competencias en estas materias nos pongamos a trabajar, de manera coordinada, para evitar situaciones que de hecho todos sabemos que se vienen dando todavía.

— **RELATIVA AL DESARROLLO QUE HA TENIDO LA ACUICULTURA EN ESPAÑA A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1984 (SEÑOR MONTESDEOCA, G. P) (Número de expediente 181/000765)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la segunda de las preguntas del señor Montesdeoca, sobre desarrollo que ha tenido la acuicultura en España a partir de la entrada en vigor de la Ley de 25 de junio de 1984.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, con respecto a la Ley de 25 de junio de 1984, concretamente la Ley 23, sobre cultivos marinos (este Diputado tuvo la satisfacción de formar parte de su Ponencia y he seguido con interés el desarrollo de la misma), me ha surgido la preocupación, la duda y el interrogante que al señor Secretario General de Pesca Marítima le quiero exponer. Se trata de que personas e instituciones que interesan establecer cultivos marinos en bienes de dominio público, se encuentran con los inconvenientes que plantean las autorizaciones o concesiones por parte del Ministerio de Obras Públicas. Este Ministerio, por razones de lentitud burocrática o por criterios no homogéneos en lo que se llamaría la administración periférica del Estado, no autoriza el establecimiento de cultivos marinos en bienes de dominio público, lo que hace que, pese a que estén transferidas las competencias en esta materia a las comunidades autónomas, se produzca frecuentemente una colisión entre la Ley de Cultivos Marinos y la Ley de Costas anterior y la vigente, lo que obliga a que muchos interesados tengan que volver a acudir a Madrid para acelerar los procesos de sus expedientes en el Ministerio de Obras Públicas o en las delegaciones correspondientes, puesto que, según mis informaciones, existe un enfrentamiento subrepticio —es una interrogación que quiero trasladar al señor Secretario General de Pesca Marítima para que me la desvele— entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Existen diversos criterios, que están produciendo una congelación y un retraso en los expedientes de concesiones o autorizaciones para la instalación de cultivos marinos en bienes de dominio público. Este es el objetivo principal de la pregunta al señor Secretario General de Pesca Marítima.

No quisiera —S. S. es libre de hacerlo— una exposición exhaustiva de esta cuestión, puesto que he ido siguiendo el desarrollo de la Ley 23/1984 con interés. Yo quisiera saber, para trasladarlo a una serie de personas y de instituciones interesadas, cuáles son las razones o qué motivos están existiendo para que las autorizaciones o concesiones que exige la propia Ley de Cultivos Marinos que sean solicitadas en bienes de dominio público están tardando tiempo en resolverse. Estos expedientes tardan en resolverse porque la Administración periférica correspondiente al Ministerio de Obras Públicas mantiene unos criterios que muchas veces producen una colisión entre la Ley de Cultivos Marinos y la Ley de Costas. Y al mismo tiem-

po, me gustaría saber si efectivamente existen divergencias de criterios entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas en relación con el establecimiento de cultivos marinos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En primer lugar, señor Montesdeoca, quiero mostrar mi sorpresa. La pregunta que estaba previsto que usted me hiciese estaba relacionada con el desarrollo que ha tenido la Ley de Cultivos Marinos y el desarrollo de la acuicultura. En ese sentido, y por la importancia del tema, como le decía al principio de mi intervención, traía preparada una amplia exposición con bastante materia y contenido. Y aunque usted reorienta sobre la marcha la pregunta, le voy a contestar.

Me van a permitir que diga que soy Presidente de la Jacumar. Saben ustedes que la acuicultura es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas, precisamente por esa Ley en la que usted tuvo oportunidad de ser ponente. Se prevé en esa Ley —y creo que con una previsión histórica, ya que luego la realidad de la Comunidad Económica Europea nos hubiera llevado indefectiblemente a ello— la constitución de una junta nacional asesora de cultivos marinos, la Jacumar, que es la que coordina a las distintas comunidades autónomas y a la Administración del Estado en todo lo relacionado con la acuicultura. Como usted se ha centrado en ese tema puntual, yo le voy a contestar justamente a este tema puntual.

En la Jacumar hablamos de todo lo relacionado con la acuicultura, y se ha manifestado por algunos representantes de comunidades autónomas la inquietud interpretativa de ciertos aspectos de la Ley de Costas. En la última reunión de la Jacumar celebrada en Bilbao —veo que usted está muy encima de los temas—, no el pasado fin de semana sino el anterior, se planteaba este tema, y quiero decir a esta Cámara que nada más lejos de un enfrentamiento entre dos Ministerios. El Secretario General de Pesca y el Director General de Ordenación Pesquera hemos tenido una reunión de trabajo con el Director correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, señor Palau, y como consecuencia de esa reunión ayer mismo tenía lugar, ya a niveles más técnicos, la primera de una serie de reuniones que se van a celebrar para hablar de aspectos concretos y puntuales y de cara a que se dé una homogeneización a la hora de resolver los distintos expedientes en todas y cada una de las entidades periféricas, tanto de la Administración central como de las administraciones autonómicas. Esa es la situación, como digo, al día de hoy. Ayer mismo, nuestro Subdirector de Ordenación, señor Santaella, que lleva estos temas, se reunía con el correspondiente Subdirector del MOPU para diseñar el calendario y tratar toda una serie de aspectos relacionados con esa Ley. Tratamos en todo momento —y creo que la Jacumar es muy importante en ese sentido— de que los problemas que se puedan ir suscitando tengan salida, tengan

solución y que sean, desde el punto de vista administrativo, lo menos engorrosos para nuestros administrados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESEOCA SANCHEZ**: Agradezco la respuesta del señor Secretario General de Pesca Marítima porque me ha confirmado que existía el problema planteado. Existían las divergencias de criterio en las diversas administraciones periféricas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Al propio tiempo me ha dado una noticia, la última reunión de la Jacumar, en la que se trató este tema y se acordó que en el futuro se estableciesen unos criterios homogéneos para que los expedientes sobre concesiones y autorizaciones en bienes de dominio público, que están en tramitación, se resolvieran con unos criterios homogéneos y no con la diversidad de criterios con que se resolvían hasta ahora, hasta el punto de que dichos expedientes se dilataban y, por tanto, no podía llevarse a cabo el establecimiento de cultivos marinos por parte de particulares y de instituciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En relación con este tema, quiero recordar que nada más lejos de la realidad que no puedan realizarse instalaciones de cultivos marinos. Las realidades pesan, ahí están los cientos de proyectos aprobados tanto por las comunidades autónomas como por el Estado y la propia Comunidad Económica Europea, y el monto de inversiones de los últimos años por encima de los 18.000 millones de pesetas. Lo que ha planteado la Jacumar —y es un tema no tanto de no homogeneización de la Administración central sino de relación entre las dos administraciones, la autonómica y la del Estado—, y lo que se ha decidido es que las medidas y los planteamientos, dentro del estricto cumplimiento de la ley, sean iguales para todos. Eso es lo que estamos tratando de hacer.

El señor **MONTESEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, solicito la palabra para contrarreplicar al señor Loira.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, en este momento no existe un trámite para contrarreplicar. De todas formas, puede hacer una precisión concreta.

El señor **MONTESEOCA SANCHEZ**: Simplemente quiero decir que este Diputado en su pregunta no tenía intención de manifestar que no se había producido un desarrollo de la acuicultura como consecuencia de la Ley de Cultivos Marinos, sino que lo que quería decir es que había un freno, había un inconveniente, entre otros, y era, a mi juicio y al de los sectores afectados, que limitaba el desarrollo de nuevas instalaciones de cultivos marinos.

— **RELATIVA A RESULTADOS ALCANZADOS POR ESPAÑA PARA LA RENOVACION DE SU FLOTA PESQUERA (SR. MONTESDEOCA, G. P) (Número de expediente 181/000766)**

— **RELATIVA A OBJETIVOS DE ESPAÑA PARA LA MODERNIZACION DE SU FLOTA PESQUERA (SR. MONTESDEOCA, G. P) (Número de expediente 181/000767)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la tercera pregunta del señor Montesdeoca sobre resultados alcanzados por España para la renovación de la flota pesquera.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, voy a unir esta pregunta con la siguiente en una sola intervención, porque se trata de un tema similar.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, formulará las dos siguientes preguntas. La que he enunciado y la que trata sobre objetivos de España para la modernización de su flota pesquera.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: También voy a plantear juntas las dos siguientes preguntas, porque están referidas a puertos pesqueros.

Señor Secretario General de Pesca Marítima, como habíamos dicho anteriormente, la flota pesquera española se ha visto obligada a faenar en caladeros exteriores, no haciéndolo en los caladeros propios por las dificultades de las que ya hemos hablado; no lo hace en los caladeros comunitarios tampoco, porque no son de gran variedad y riqueza, y se ve obligada a ir lejos para pescar en caladeros pertenecientes a soberanías de otros Estados. Ello obliga, por supuesto, a que la flota española se modernice, se renueve. Al hilo de ello me gustaría saber del señor Secretario General de Pesca Marítima las medidas que el Gobierno ha tomado al respecto, las ayudas económicas que se le ha venido entregando a este sector, o por lo menos las que están establecidas y solicitadas y que no han percibido los sectores afectados en relación con la modernización y renovación de la flota pesquera, y matizar —porque este es el objetivo, como digo, de las preguntas que he formulado en la mañana de hoy— algunos aspectos referentes a la renovación de la flota pesquera. Vuelvo a decir que soy portavoz de las inquietudes del sector afectado. Mantengo periódicamente reuniones con los cofradías de pescadores y con armadores, traslado mis conocimientos teóricos a las inquietudes prácticas que los sectores me plantean y, a su vez, a esta Comisión y al Secretario General de Pesca Marítima para, entre todos, poder ir buscando soluciones a aquellas dificultades con que el sector pesquero se pueda encontrar.

Quiero llamar la atención al señor Secretario General de Pesca Marítima sobre dos cuestiones que me ha planteado el sector. Una, referente a las flotas de menos de nueve metros de eslora, que no se han podido beneficiar de las ayudas comunitarias, conforme, claro está, a la nor-

mativa comunitaria que en estos momentos está plasmada en el Reglamento 4.028/1986, que estableció la línea estructural de adaptación de las capacidades pesqueras para un período de diez años, concretamente en su título VII, y al propio tiempo conforme a las disposiciones de nuestro Gobierno: el Real Decreto 535/1987, de 10 de abril, sobre construcción de buques pesqueros de más de seis metros y hasta nueve metros; la Orden Ministerial de 7 de marzo de 1988, la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1989 y el reciente Real Decreto 1.391/1990, de 8 de noviembre, sobre construcción y modernización de buques de menos de seis metros. ¿Qué ocurre con estos buques para su renovación? Como consecuencia de la disposición comunitaria, se plantea la paralización temporal o definitiva, exigiéndose que esta última sea eficaz, o sea, que se produzca la baja en el censo, para obtener la ayuda del Gobierno español, no la comunitaria, porque la Comunidad Económica Europea no da ayudas a los buques menores de nueve metros, que son la pequeña flota artesanal, flota de litoral, etcétera. Estos pescadores han solicitado las ayudas al Gobierno español, pero como éste, a su vez, exigía que se dieran de baja en el censo pesquero, llevan más de dos años sin pescar y sin recibir la ayuda. ¿Qué ocurre? ¿Qué le ocurre al Ministerio? ¿Qué nos puede decir el señor Secretario General de Pesca Marítima? ¿Es que no hay dinero para pagar? ¿Es que hay dificultades en estos expedientes? ¿Es que no se han cumplido todos los requisitos para ello? ¿Cómo se les ha exigido a estos pescadores, que no puedan faenar, que se den de baja en el censo para solicitar la ayuda de paralización definitiva, y por tanto abandono de la pesca, y luego no se les da la ayuda? ¿No se debieron haber establecido unas medidas para que provisionalmente continuaran faenando hasta que percibieran estas ayudas del Gobierno español? ¿Cuáles son las razones por las cuales no se les entrega la ayuda?

Para los buques de más de nueve metros la Comunidad Económica Europea concedía una ayuda del 35 por ciento para su renovación, más la ayuda nacional, que oscilaba entre el 10 y el 30 por ciento, aunque generalmente no pasaba del mínimo, el 10 por ciento. Por tanto, estos buques se beneficiaban de un 45 por ciento entre la ayuda de la Comunidad Económica Europea y la del Gobierno español. Los de menos de nueve metros, como no tenían ayuda comunitaria, sólo recibían la del Gobierno español, del 30 por ciento. O sea, para renovar los barcos, los buques de más de nueve metros de eslora percibían dos ayudas, la comunitaria y la española, que se cifraba en un 45 por ciento en total, que podía ser más, mientras que los menos de seis metros de eslora sólo recibían una ayuda del Gobierno nacional, y no de la Comunidad Económica Europea, que se cifraba, como digo, en un 30 por ciento.

Pregunto al señor Secretario General de Pesca Marítima: ¿Dieron resultado estas ayudas, tanto para los buques superiores a nueve metros de eslora como para los inferiores a nueve metros? ¿Se renovó la flota eficazmente? En ese sentido, quisiera que el señor Secretario General de Pesca Marítima me explicará los datos y me diera cifras en relación con esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Yo agradezco muchísimo la pregunta que me ha hecho S. S., porque a través de las cifras que le voy a dar va a ver que podemos hablar de éxito en la política de renovación y modernización de nuestra flota en los últimos tres años.

Usted ha mezclado una serie de temas. Decía que las ayudas para retirada definitiva no les había llegado porque se les exigía darse de baja en el censo. Efectivamente, si hay una ayuda para una retirada definitiva tiene que ser así; ese buque inmediatamente deber ser retirado de toda posibilidad de actividad pesquera, así de claro. Pero como veo que de lo que usted me habla es de un caso concreto y determinado, le diré que este Secretario le ha dedicado tiempo y ha discutido y debatido con los responsables de la cofradía de pescadores del puerto al que usted se está refiriendo, Arrecife de Lanzarote. Ellos habían planteado un proyecto para una posible retirada de buques, pero determinadas personas, no de la Administración central del Estado, les animaron a que renunciasen a este proyecto de la posible retirada de unos buques viejos, entrados en bastantes años, en base a unas ciertas expectativas que luego no se vieron resueltas positivamente para estos pescadores por ningún lado. Quiero decir de manera rotunda que la Administración del Estado, para todos aquellos expedientes que se han presentado tanto para cese de actividad como para la inactividad temporal, a la luz de lo que son nuestras normas y nuestro ordenamiento jurídico, ha atendido absolutamente a todos los buques. Otro tema distinto es si en un momento dado una entidad, una asociación o unos empresarios presentan unos buques de cara a su posible ayuda por cese de actividad y luego, por lo que sea, bien no completan los expedientes, bien deciden retenerlos en el tiempo ante algún posible planteamiento de exportación a algún país concreto, determinado y con nombres.

Me conozco muy bien el tema.

El tema es como yo lo he manifestado. He seguido mucho este expediente, porque el año anterior teníamos una retención presupuestaria justamente para atender a esta flota y después tuvimos que dedicarlo rápidamente a otras peticiones que teníamos sobre la mesa, ante la no cumplimentación por parte de los empresarios de todos los requisitos que se les exigía por la Administración del Estado.

En esta misma Comisión se me planteaba el tema del once a uno, que fue el famoso Reglamento 4.028, en el que nuestro Ministro Carlos Romero se quedó solo, para orgullo nuestro, en el último Consejo de Ministros, para favorecer las flotas artesanales y las ayudas sociales. Quiero decirlo porque ha sido un tránsito muy duro y de insistir durante tres años en la Comunidad Económica Europea para que se atendiese a estas flotas de menos porte. Y hoy tenemos un proyecto de reglamento sobre la mesa del Consejo en el que para lo relacionado con la construcción, la modernización y el cese, al que usted ha-

cía alusión, hay posibilidades de ayuda, y estamos tratando de conseguir más Estados miembros para que en los temas de la inactividad temporal, si no en un primer momento —puede haber problemas presupuestarios en la Comunidad de cara al año próximo—, al menos haya un compromiso para que en fechas próximas también esos buques puedan planificar su actividad —podamos planificarla todos— con una posibilidad de ayudas para inactividad temporal. Esto quiero dejarlo así de claro. Efectivamente, en el once a uno, se quedó Carlos Romero sólo con el Comisario Cardoso; los demás países, incluso algunos mediterráneos, se comportaron como si no tuviesen flota de litoral o flota de bajura. Creo que este tema va a tener respuesta positiva, tal como se ha desarrollado el debate del último Consejo en Bruselas.

En relación con las ayudas para inactividad para estas flotas de menor porte, no la ha habido por parte del Estado, la ha habido para algún caso concreto y puntual de alguna flota que usted conoce bien, como algunas de las flotas que por situación de un acuerdo Internacional, como puede ser al Acuerdo de Marruecos, si la han tenido, para situaciones puntuales y concretas.

Con referencia a la ayuda para la construcción de buques menores, es de 9 metros para el caso genérico y de 12 metros para el caso de los buques de arrastre. Para estos como usted bien ha dicho, la Administración del Estado ha incrementado las posibilidades que les está concediendo a las otras flotas hasta el máximo permisible a conceder por parte de la Administración del Estado, que justamente era ese 30 por ciento al que usted hacía alusión anteriormente.

Resultados, tanto en modernización como en nuevas construcciones. El Plan de orientación plurianual de 1987 a 1991, como usted sabe, es un plan indicativo, es un plan que nos permite, como si fuesen las vías de un tren, que permite a ese tren avanzar sobre esas vías, tenía prevista la renovación de flota española con un objetivo muy ambicioso, de 136.000 toneladas de registro bruto.

Queda algo más de un año para que se cumpla el quinquenio al que hace referencia este plan y aún no se conoce el listado de buques de nueva construcción en que recaerá ayuda comunitaria correspondiente a esta decisión de 1990, listado que la Comisión de la Comunidad dará a conocer a principios del próximo mes de diciembre. Sin embargo, lo que antecede no impide, en modo alguno, avanzar unas cifras que reflejen con precisión aceptable el nivel de renovación de la flota propiciado en el período 1986-1990, tanto por la concesión de ayudas nacionales como por la asignación de las ayudas cofinanciadas por España y la Comunidad Europea.

Los expedientes resueltos hasta la fecha, pendientes en parte de la decisión comunitaria, a la que he hecho alusión anteriormente, superan el número de 830 buques que, con las aportaciones correspondientes de bajas, siempre como mínimo igual aportación de tonelaje, igual aportación de potencia, como digo, supera los 830. Si tiene interés, le doy también su distribución por comunidades autónomas, ya que aquí no hay un enmarque previo a tal comunidad o a cual comunidad, sino que nosotros

tenemos la norma y, en base a esa norma, con total libertad, los empresarios son los que toman la opción de renovar el buque o no renovarlo. Entonces, le digo: la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a las ayudas concedidas, 236 expedientes de nuevos buques; Galicia, 217; la Comunidad Valenciana, 96, y aquí el tipo de buques no son de gran porte, en esta Comunidad y básicamente en todo el Mediterráneo; el País Vasco, 74; Cataluña, 69; Asturias, 36; Baleares, 34; Cantabria, 29; Canarias, 27; Murcia, 8 y Ceuta y Melilla, 4.

En conjunto, las nuevas construcciones ya realizadas o en curso de realización (ya que los períodos y la vida de lo que son los nuevos proyectos no es concesión o adjudicación de la ayuda y automáticamente está construido el buque o en proyecto de espera de esta decisión de la Comunidad) equivalen a 92.700 toneladas de registro y a un volumen de ayudas superior a los 20.000 millones de pesetas, que ha sido el estímulo a una inversión de más de 135.000 millones de pesetas. Quiero recordar que éste era un plan indicativo. Creo que cuando se presentó el plan indicativo —quiero recordar que el plan se hizo en conjunto con distintas administraciones— los gestores pesqueros no estaban muy lejos —no tendrían la bolita para ver el futuro— de ver esa necesidad tan importante de renovación de nuestra flota.

En relación con los objetivos de modernización de flota pesquera, ya que a lo que me he referido anteriormente es a nuevas construcciones, quiero decir que en el plan indicativo de orientación plurianual se consideraba como un objetivo deseable el que éste afectase a 1.650 buques pesqueros, incluidos indistintamente tanto la flota que opera en aguas españolas como la flota que trabaja en caladeros exteriores, comunitarios, o de terceros países.

Con fecha de hoy, y conocida ya la segunda decisión de este año para los temas de modernización en que sí ha habido decisión comunitaria, quiero decir a S. S. que el nivel —no de cumplimiento, ya que era un plan indicativo—, el nivel de respuesta por parte de nuestro sector ha sido impresionante, ya que se han concedido ayudas para modernización a un total de 1.204 buques. Si quiere también le puedo dar la relación por comunidades autónomas. En este caso es Galicia la que está en cabeza, con 414, seguida por el País Vasco con 242; Andalucía con 151; la Comunidad Valenciana con 111; Cataluña con 92; Asturias con 82; Cantabria con 54; Canarias con 24; Murcia con 22; Baleares con 11 y Ceuta y Melilla con uno.

En términos globales, quiero manifestar también que estos 1.204 expedientes con ayudas ya concedidas, y correspondientes, como digo, a otros tantos buques, equivalen a la modernización por distintas vías de 175.000 toneladas de registro bruto. Si usted suma estas toneladas con las toneladas a que he hecho alusión en el caso de la, no modernización, sino de la construcción de los nuevos buques, y usted tiene en consideración lo que es el conjunto de la flota nacional, verá usted que en estos últimos 3/4 años el esfuerzo que ha realizado nuestro sector pesquero por modernizarse ha sido impresionante.

En cuando a los buques (aquí es mucho más fácil saber los trabajadores que tiene cada buque), puedo decir que

afecta a unos 15.000 tripulantes, el volumen de subvención está próximo a los 6.000 millones de pesetas, y respaldan una inversión de 29.000 millones de pesetas. Si quiere S. S. me puedo extender a otro nivel de consideraciones, como cuáles han sido las obras principales realizadas, pero yo creo que hay un dato importante y es que el 55 por ciento de estos proyectos ha sido de flotas artesanales y de bajura.

En la previsión de futuro y en base a lo que le he dicho antes de ayudas comunitarias para esos buques, su consideración en 1986 por parte del Consejo de Ministros de Pesca, para las flotas de menos porte creo que se abre un horizonte importante y, como usted bien decía, muchos de nuestros buques faenan en zonas no nacionales.

Pero hay un tema en el que no coincido con usted. El que haya empresarios y el que haya buques para acceder a recursos lejanos, que un país tan eminentemente pesquero como el nuestro, que consume sobre los 35 kilos por habitante de pescado, si nos hubiésemos cerrado a lo que son las posibilidades de nuestros caladeros, evidentemente el ya importante nivel de importaciones de productos pesqueros sería mucho mayor y entonces estamos desarrollando (justamente para facilitar y posibilitar que estos más de cien mil trabajadores que se dedican a la actividad extractiva puedan continuar dedicándose en el futuro a ella, como digo) dentro de la Comunidad Económica Europea una política muy importante de fomento, por un lado, de nuevas fórmulas jurídicas que permitan el acceso a países donde hasta este momento no ha sido posible por las propias normas de esos estados, como es la normativa de las sociedades mixtas y, por otro lado, estamos insistiendo a la Comunidad, en zonas importantes donde no ha tenido nunca acuerdos, como es toda el área de América Latina, para que se diesen directivas de negociación para entablar conversaciones formales, ya que los contactos se han realizado tanto con Argentina, Chile, Méjico, Perú, Colombia, como con Uruguay, con toda la urgencia.

Quiero recordar en este sentido que por parte de la Administración del Estado no se han dejado de mover todos los resortes posibles, incluso nuestro Presidente del Gobierno personalmente ha realizado misiones, contactos, peticiones formales, a los primeros Ministros o Presidentes de algunos de los Estados a los que he hecho alusión. Yo mismo tenía la oportunidad en los últimos días del mes de julio de visitar algún país del cono sur americano de cara a hacer más llevadera la negociación con la Comunidad Económica Europea e informar a estos países de las posibilidades que la normativa comunitaria actual contempla y la que estamos en estos momentos negociando (como nuevas fórmulas para campañas de prospección no sólo en áreas con las que la Comunidad tenía acuerdos con anterioridad, como eran las campañas llevadas hasta este momento, sino por cualquier país del mundo y a cualquier pesquería que podamos dirigirnos), como los del posible «charteo» y las empresas mixtas a las que me he referido varias veces.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Agradezco al señor Secretario General de Pesca Marítima su respuesta y a su vez me emociona ver la pasión que el señor Secretario pone en sus respuestas, lo que evidencia que está disfrutando en la Secretaría General de Pesca Marítima, o sea, que está haciendo una labor con satisfacción.

Pero a mí me toca el papel peor, que es exponerle a usted las dificultades de las que, por razón de mi condición de Diputado me trasladan o, por mi acercamiento a los sectores interesados, me manifiestan cuando me reúno con ellos. Por ello, voy a sacarle simplemente tres puntualizaciones a su intervención.

En cuanto a las ayudas nacionales, las que da el Gobierno español, usted ha manifestado que las dificultades o retrasos en la entrega de estas ayudas sólo ha sido a un grupo de barcos del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Las noticias que tenía es que estos retrasos se producían de manera generalizada, que no había sido un número de buques determinado de un puerto concreto, sino que el malestar del sector pesquero afectado en este sentido era porque le exigían la baja en el censo pesquero, no podían pescar y sufrían un gran retraso en las entregas de estas ayudas, me decían que hasta alrededor de dos años. Queremos que se clarifique si es en un expediente concreto, en uno o varios barcos de un puerto o si el retraso en la tramitación de estos expedientes de ayudas por baja definitiva de buques se ha producido de manera generalizada.

La segunda puntualización es si para percibir las ayudas comunitarias existen dificultades para que les sean concedidas, puesto que hay un desconocimiento en el sector, de los requisitos de selección para acceder a estas ayudas. No hay un conocimiento muy amplio, no hay una información exhaustiva para que el sector conozca cuáles son los requisitos precisos para acceder a las ayudas comunitarias.

El tercer aspecto que quería plantearle al señor Secretario General de Pesca Marítima, a raíz de su intervención, es que dentro de su discurso emocionado —que me satisface porque significa que está usted trabajando con alegría en su actividad, y que muchas veces los sentimientos le desbordan a lo mejor al control que el Reglamento de la Cámara establece— me da una relación de datos de los barcos nuevos que se han construido y otros que se han renovado a través de estas ayudas.

Quisiera preguntarle al señor Secretario General de Pesca Marítima. El objetivo de muchos barcos de la flota pesquera española es acceder a caladeros de terceros Estados —como su señoría decía—; España, a través de la Comunidad Económica Europea hoy, está buscando la forma de pescar en nuevos caladeros. Pregunto, ¿es fácil esta labor? Porque ahí está Namibia, donde faenaba la flota pesquera española, concretamente la gallega, en un caladero importantísimo, dicen que es el caladero número uno en la captura de merluza, y sin embargo con Namibia, desde la independencia, no se ha podido llegar a un acuerdo. Ayer o anteayer ha habido un incidente, con detención de varios barcos españoles, en aguas de Namibia. Preguntó, el Gobierno español, a través de la Comunidad Económica Europea, ¿tiene avanzadas las negociaciones

sobre los nuevos caladeros? Y a su vez, ¿cómo están las negociaciones para pescar en Namibia?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señoría, el tema que usted me plantea de los dos años para toda la cuestión del cese definitivo, de entrada, y lo digo de una manera rotunda, es falso, completamente falso. Usted sabe que España tiene que cumplir los planes de orientación plurianual como los demás Estados comunitarios, y dentro de ese cumplimiento del POP hay una reducción desde el principio al final de un 3 y un 2 por ciento en potencia y tonelaje de nuestra flota. Entonces, cualquier aportación de baja, como a usted no se le puede escapar, es atendida con toda premura. Pero no la aportación de cualquier tipo de baja. Nosotros queremos que las bajas sean efectivas, de buques que se dedican a la actividad pesquera, de buques de lista tercera, no de cualquier tipo de lista. En ese sentido, el censo operativo de flota que, como digo, tenemos realizado básicamente, define claramente cuáles son los buques pesqueros del Estado español.

De entrada, le digo que lo que usted me ha planteado de que no se haya atendido por parte de la Administración del Estado alguna demanda de baja, bien para exportación o bien para cese definitivo por la vía de desgüace, si el papeleo está en regla, es falso. Ese período de tiempo que usted me plantea, porque es un tema que sigo personalmente, no se ajusta a la realidad.

En relación con los temas de ayudas de la Comunidad Económica Europea, quiero decir a su señoría que no hay una norma escrita, pero todo aquel que presenta un proyecto para nueva construcción, todos, absolutamente todos —porque hay bastante tiempo de experiencia— sabemos y saben, porque se van muchos dineros a quien se dispone a construir un nuevo buque, que la relación de tonelaje y potencias aportadas como bajas en relación con lo que será el nuevo buque, y aquí la Comunidad es muy fría, es por ordenador. El nivel de ayudas y los recursos que tiene la Comunidad llegan hasta donde va listado. Esto lo hace automáticamente por ordenador la Comunidad Económica Europea. Hasta ahí es donde hay ayuda comunitaria. Usted sabe que es un buque que puede presentar durante dos años seguidos a la opción de tener ayuda comunitaria, como conocen muy bien todos nuestros profesionales porque, como digo, hay bastante diferencia de tener ayuda comunitaria a no tenerla.

Quiero decirle también que para los casos en que no hay ayuda comunitaria, la Administración del Estado, conjuntamente con algunas comunidades autónomas, complementamos lo que es esa ayuda mínima del 10 por ciento y la elevamos a un nivel superior.

En cuanto a la diversificación de caladeros, creo que ya le he contestado. Es un tema que requiere muchísimo trabajo, muchísimas horas de negociación, incluso requiere sentarse de una manera formal muchas horas previas a la negociación.

Quiero decir como primicia que sí, que con Namibia ha habido contactos por parte de la Comunidad Económica Europea, contactos importantes, para hablar del estado y situación de las poblaciones pesqueras en aquel caladero y que, de hecho, la negociación está casi en marcha. Es lo que tengo que manifestar; no quiero ser más explícito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira.

— **SOBRE INVERSION REALIZADA PARA EL EQUIPAMIENTO DE PUERTOS PESQUEROS ESPAÑOLES (SEÑOR MONTESDEOCA, G. P)** (Número de expediente 181/000768)

— **SOBRE MEDIDAS PREVISTAS PARA LA MODERNIZACION DE LOS PUERTOS PESQUEROS EN ESPAÑA (SEÑOR MONTESDEOCA, G. P)** (Número de expediente 181/000769)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a las dos últimas preguntas del señor Montesdeoca, que formulará en un mismo acto: Inversión realizada para el equipamiento de puertos pesqueros y Medidas previstas para la modernización de los puertos pesqueros en España.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, el Reglamento comunitario 4.028, del año 1986, que dio lugar a que en junio de 1989 la Comisión Europea aprobara para España el Programa Nacional de Infraestructura Portuaria en el marco de desarrollo del Título VIII, sobre equipamiento de puertos pesqueros del referido Reglamento, exige que conozcamos del señor Secretario General de Pesca Marítima, qué inversiones se han realizado al amparo de dicho Reglamento y, al propio tiempo, conocer también, en lo que se refiere al Programa especial canario, puesto que el Reglamento 4.028/1986, no era de aplicación a Canarias, Ceuta y Melilla, que, con posterioridad, en diciembre de 1989, se amplió también a los puertos pesqueros canarios, al de Ceuta y al de Melilla.

Por ello, quisiéramos conocer concretamente las inversiones realizadas en materia de infraestructura de puertos pesqueros, como consecuencia de la aplicación del referido Reglamento comunitario y, a su vez, como consecuencia del Programa Nacional de Infraestructura Portuaria, y también en qué estado se encuentra el programa elaborado por la Comunidad Autónoma de Canarias para ayuda a los puertos pesqueros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Aunque éste era uno de los diez apartados que conllevaba el Reglamento 4.028, no se ha puesto en marcha por parte de la Comunidad Económica Europea, como usted ha dicho, hasta fechas bastante más re-

cientes. Lo previsto para este plan también indicativo, era de 21.143 millones de pesetas. En aquel momento, habían quedado fuera tanto la Comunidad Autónoma de Canarias, como Ceuta y Melilla y, con posterioridad (esto fue motivo también de dura negociación a finales del año pasado), con toda la incredulidad y toda la incertidumbre por parte de algunos grupos políticos —que no es éste el caso— de la Comunidad Autónoma, y por parte, sobre todo, de la opinión pública, al final logramos incluir a Canarias, a Ceuta y a Melilla, dentro del Reglamento 4.042, lo que ha posibilitado —como digo— la elaboración de un plan específico para las Islas Canarias, para Ceuta y para Melilla.

En relación con el nivel de cumplimiento, el plan es muy joven todavía, pero ya ha habido decisiones. En este momento, hay tramitados a Bruselas treinta y un proyectos de inversión, con un volumen total de inversiones de 2.020 millones de pesetas, de los cuales ya se han aprobado trece proyectos por un valor de 1.093 millones de pesetas. Esta es la situación, al momento presente, del Plan de Equipamiento Portuario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, como consecuencia de su intervención, yo quisiera hacer dos puntualizaciones.

La primera, por lo que puedo entender de su respuesta, hasta el momento no ha habido ningún tipo de aplicación práctica del Programa de Desarrollo de Infraestructura Portuario; todavía no se ha invertido en puertos. Están aprobadas las inversiones, pero todavía no se ha empezado a aplicar este plan de inversiones.

La segunda puntualización, en qué estado, en qué tramitación se encuentra actualmente, si está avanzado o si queda mucho por resolver del Plan especial canario sobre Infraestructura Portuaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): De esos trece proyectos ya aprobados y con asignación presupuestaria, tanto nacional como comunitaria, en concreto no sé cuál es el estado de todos y cada uno de los proyectos.

Hay una serie de proyectos que están en marcha y se está realizando la ejecución de obras. Como usted puede comprender, no es cuestión de un día para otro.

En relación con Canarias, la Administración española ha presentado para los puertos canarios un plan complementario del Plan nacional. Donde básicamente hay mayor demanda, por el nivel de equipamiento de los puertos canarios, es en los temas relacionados con las instalaciones de frío, ya que la mayoría de los puertos carecen de cámaras y túneles de congelación.

Si usted quiere, yo le puedo pasar información casi puerto con puerto, como, por ejemplo, el puerto de la Luz

en el que se plantea aprovisionamiento de carburante, para mejora de las condiciones de ayuda de las actividades de los buques pesqueros y para la transformación o equipamiento de muelles y para mejoras de seguridad durante la carga y la descarga. El puerto de Taliarte también tiene una serie de líneas que se han planteado. El puerto de San Cristóbal. El puerto de El Castillo del Romeral. El puerto de Arguineguín. El puerto de Mogán sólo plantea para la transformación y equipamiento de muelles y para mejora de la seguridad de la carga y la descarga, al igual que el de Agaete. El puerto de La Aldea, mejora de las condiciones de ayuda a las actividades de los buques pesqueros; puerto de La Graciosa, tres o cuatro aspectos. El puerto del Carmen, para suministro de agua y aprovisionamiento de carburante; hay todavía puertos pequeños en el Archipiélago canario donde no tienen cubierta esta necesidad tan primaria. El puerto de Arrecife básicamente tiene un poco de todo. El puerto de Orzola, también. El puerto de Punta de Mujeres, para lo que es material de descarga de pescado y aprovisionamiento de carburante. El puerto de Haría, para el aprovisionamiento de carburante. El puerto de Playa Blanca, para la mejora de las condiciones de ayuda a la actividad de los buques pesqueros. El puerto de Corralejo también tiene básicamente las distintas posibilidades. El puerto del Cotillo, para lo que es el equipamiento de los muelles. Es parte de una relación, aunque podría continuar con el resto de los puertos, que confirma que sí se ha recogido el planteamiento que se ha hecho básicamente por parte de la Comunidad canaria. Como el 4028 no recogía la extensión a la Comunidad canaria de este apartado específico, la línea que se está siguiendo es de que sea dentro de las nuevas posibilidades que da el nuevo Reglamento 4042 proyectos que puedan llegar de las Islas Canarias, de la Comunidad canaria, se acojan a las máximas posibilidades que da ese nuevo Reglamento 4042.

Muchas gracias.

— **SOBRE RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO NO FACILITA EL ACCESO DE NUESTRA FLOTA PESQUERA CONGELADORA A LOS CALADEROS DE TERRANOVA Y LA CONSIGUIENTE POSIBILIDAD DE ACCEDER A CAPTURAS DE FLETAN, FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/000573)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la última de las preguntas formuladas al Secretario General de Pesca, la que formula el señor Rajoy, relativa a razones por las que el Gobierno no facilita el acceso de nuestra flota pesquera congeladora a los caladeros de Terranova y la consiguiente posibilidad de acceder a capturas de Fletán.

El señor Rajoy tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Después de los debates que se han producido a lo largo de este año 1990 en esta Comi-

sión de Pesca, en concreto sobre la actividad de la flota pesquera arrastrera y congeladora de Galicia, y de la postura del Ministerio, sobre todo por los resultados de las gestiones, que es lo importante cuando de actividad política y de Gobierno se trata, quiero hacer una pregunta ya muy concreta, sobre un solo tema, que creo que está suficientemente claro en la formulación de la pregunta, por lo que me voy a limitar a leerla. Es decir, que el señor Director General de Pesca nos explique, si lo tiene a bien, las razones por las que el Gobierno no facilita el acceso de nuestra flota pesquera congeladora a los caladeros de Terranova y la consiguiente posibilidad de acceder a capturas de fletán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): El planteamiento de S. S. no se corresponde en absoluto con la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Realmente, ni esperaba ni dejaba de esperar esta respuesta. Está en la línea de la forma de comportarse habitualmente el Ministro Romero y el señor Loira cuando se les hacen preguntas sobre estos temas. Eso no es lo peor, sino que lo peor es que no solamente cuando intervienen en debates parlamentarios responden así, sino, lo que es más grave, que actúan de la misma manera. A fin de cuentas, que no digan nada es malo, pero es mucho peor que no hagan nada o que lo que hagan no tenga resultados prácticos.

Los miembros de la Comisión saben suficientemente, como todo el mundo, todo lo que ha hecho el Gobierno en Namibia a la fecha de hoy. A pesar de que el señor Secretario General de Pesca ha dicho que no quisiera adelantar nada ahora sobre gestiones en Namibia, sé perfectamente lo que se ha hecho en Namibia y los pasos que se van a dar en el futuro. Lo cierto es que, a lo largo de 1990, ha habido posibilidad de que Namibia concediese licencia a los pesqueros españoles, aunque por otro tipo de procedimientos y, desde luego, sin intervención ninguna del Gobierno, se ha conseguido pescar allí.

Las gestiones que hace el Gobierno en el tema de Las Malvinas son también suficientemente conocidas: ninguna. Los barcos que están pescando allí, sobre todo merlúcidos, funcionan como empresas privadas y sin apoyo del Gobierno de ningún tipo.

En mi intervención quiero dejar clara una cosa: no me gustaría que el señor Loira nos diese una lección de lo que es el fletán negro, cómo hay que pescarlo, qué es lo que hay que hacer, etcétera. Se supone que ese tema es sobradamente conocido por todos. Aquí se trata de que el señor Loira nos explique por qué no dan licencias de pesca para acceder a las capturas de fletán negro. Hago esta observación porque a mí me ha ocurrido en otras ocasiones en que tuvimos un debate el señor Loira y yo en esta mis-

ma Cámara, que me ha dado todo tipo de explicaciones científicas, técnicas y demás. Como yo ya me las conozco y tengo muchos datos sobre eso, le pido que no me explique lo que es el fletán negro, cómo se pesca, etcétera. Si quiero decirle que, después de los graves problemas por los que atraviesa nuestra flota, en buena parte debido a los resultados de la gestión del Gobierno, no a las gestiones, sino a los resultados de esas gestiones, ha aparecido una nueva especie, que es el fletán negro, y soy absolutamente consciente —supongo que por ello el señor Loira diría que mi pregunta no se ajusta a la realidad— de que se han concedido unas campañas de pesca experimental, seis. Después de esta campaña, hay un número importante de armadores que entiende que el fletón negro es una especie que se puede comercializar, que tiene una cierta aceptación comercial conservado y presentado en congelado, aunque todavía no se conozca su aceptación en salazón, pero que tiene un cierto interés. Por tanto, sería bueno que el Gobierno concediese licencias y facilitase el acceso de nuestros buques allí, cosa que se puede hacer porque esta especie, el fletán, es distinta a aquellas que anualmente la Comisión de caladeros de NAFO distribuye en las cuotas de capturas permitidas a las partes contratantes.

Se ha hecho una nueva petición al Gobierno para que proceda a ordenar el tema de cara a la próxima campaña. Hasta el presente momento, aparte de estos permisos de pesca experimental, el Gobierno no ha hecho absolutamente nada, y no hay razones para que no lo haga. Además, sería bueno, positivo e importante que así lo hiciera, no solamente por las razones de tipo práctico a las que acabo de hacer referencia, sino porque, más tarde o más temprano, la regulación de esta pesquería va a caer bajo la potestad de la Comunidad Económica Europea. Es importante, y creo que eso lo entiende el señor Loira —seguro que lo entiende; otra cosa es que no lo practique—, que la flota de nuestro país tome las mejores posiciones de cara a la distribución definitiva de las posibilidades de pesca.

Por tanto, pidiéndole al señor Loira que no nos explique todas las operaciones que hay que hacer en los barcos, las incompatibilidades que tiene la pesca del fletán con los merlúcidos, datos técnicos e historias de toda índole, quiero, si es posible, que circunscriba su respuesta a una sola pregunta. ¿Por qué, además de esas campañas de pesca experimental, que han sido positivas, pero que todo el mundo dice que son insuficientes, no se conceden esos permisos para que se pueda pescar, teniendo en cuenta, además, lo que acabo de decir, que más tarde o más temprano se va a proceder a una regulación por parte de la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Es cierto que este Secretario de Pesca habla a veces de por dónde van los peces, de cómo actúan los peces, cómo actúan los artes y cuál es la interacción

de los artes. Es una pena que S. S. no haya estado en la primera parte de mi comparecencia, aunque ya sé que no es miembro de esta Comisión, ya que hemos hablado de la gestión y la conservación de los recursos pesqueros. Va a permitirme usted que me adentre en los temas, que son básicos para el futuro, de ordenación de los recursos, saber por dónde va una especie, por dónde va la otra, con qué tipo de artes se puede capturar una especie y con qué tipo de artes se puede capturar otra.

Del planteamiento que me ha hecho, tengo que decirle, señor Rajoy, que usted no sabe nada de esto de la pesca, me da la impresión de que no sabe nada. Voy a ser claro. Usted me ha dicho muy bien que hay unas campañas experimentales. Efectivamente, hay en marcha unas campañas experimentales. Estamos experimentando lo que está aconteciendo con esta pesquería, pero antes les voy a recordar, y me va a permitir que así lo haga porque creo que va a ser importante para que pueda tener un mayor nivel de comprensión de algunas cuestiones de la mar, que por Orden ministerial del 17 de octubre de 1988, se procedió a la contingentación del caladero del Atlántico noroeste para las flotas españolas incluidas en los respectivos censos, flota bacaladera, flota arrastrera congeladora, por lo cual, señor Rajoy, sí hay buques congeladores que están despachados, y con todas las de la ley, para esos caladeros, y buques poteros. Por lo tanto, la actividad de los caladeros de Terranova, como he tenido oportunidad de expresar en contestación a una anterior pregunta, se encuentra restringida para la flota española incluida en los mismos, se encuentra contingentada.

¿Qué acontece como consecuencia de esa contingentación? Pues que veinticuatro parejas bacaladeras y quince buques arrastreros congeladores censados tienen derecho a faenar en el área de NAFO, lo que representa —y creo que también es importante saber lo que representan a veces las cifras de los buques— sesenta y tres buques españoles que pescan alrededor de 17.000 toneladas de especies demersales reguladas, de las cuales cerca de 15.000 son de bacalao y otras 25.000 de otras especies no reguladas. (El señor Rajoy Brey pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rajoy, le ruego que no interrumpa al orador.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Rajoy, vuelvo a decirlo, una vez más, que en un medio como el marino nada es independiente de todo lo demás que acontece. La interacción de flotas y la interacción de artes es muy importante.

No obstante, con el fin de paliar la situación creada por el cierre de algunos caladeros, la Administración pesquera española ha propiciado la búsqueda de nuevas alternativas para la flota afectada, como pueden ser nuevas especies de valor comercial, y que no habían sido explotadas con anterioridad por la flota que faenaba en Terranova. Esto lo hemos hecho mediante la concesión de campañas experimentales de pesca. Evidentemente, se ha tenido también en cuenta, para la realización de estas pros-

pecciones, a la flota censada en este caladero, que se ha visto afectada también, como usted sabe (y me lo planteaba en otro momento), por la reducción de sus posibilidades pesqueras en este área de NAFO, tanto para el bacalao como para las especies planas en la última decisión de diciembre pasado de «TACS» y cuotas.

La regulación de las campañas experimentales de pesca, y quiero dejarlo claro, se enmarcan en un reglamento comunitario, el 4028, en el correspondiente Decreto que lo desarrolla en España, el 219/1987, y en la Orden ministerial del 3 de marzo de 1987, en virtud de la cual se concede un 20 por ciento de ayuda nacional del total de los costes elegibles y un 20 por ciento de ayuda comunitaria.

Las campañas experimentales como de mayor interés en este momento, efectivamente, han sido las relacionadas con una pesquería que convive con la pesquería tradicional del bacalao y con las pesquerías tradicionales de la pota y la pesquería de las otras especies planas, que se capturan a distinta altura batimétrica. De ahí la importancia de hablar de estos temas, ya que lo que queremos es una explotación óptima de los recursos. De una manera prioritaria, los recursos que tenemos los hemos dedicado, básicamente, a una serie de campañas experimentales, seis (en este caso sí está usted bien informado) dirigidas al fletán negro.

Cuando se realiza una campaña experimental es para experimentar lo que allí acontece, como usted sabe bien, pues cualquier tipo de buque no puede ir; incluso algunos de los buques que han ido a realizar campañas experimentales se han tenido que volver a puerto con las maquinillas destrozadas, ya que esta pesquería se realiza por debajo de las 700 brazas; es una especie de fondo.

En cada una de estas campañas experimentales va un equipo científico para analizar y para valorar los distintos fenómenos que allí se dan y para poder disponer de un mayor conocimiento de las zonas y en qué condiciones existe o no existe la especie. En concreto, de la que estamos hablando, el fletán negro, yo le quiero decir que la evolución de los rendimientos que venimos observando en estas campañas científicas, y con personal del IEO, nos hacen pensar que debemos tener mucha precaución con la explotación de este recurso, señor Rajoy.

Efectivamente, allí hay fletán, sabíamos que lo había. Este Secretario se lo ha venido insistiendo a algunos de nuestros armadores desde diciembre del año 1987, en que, a través de un estudio de un científico, el señor Larrañeta, tengo conocimiento de la posibilidad de esta pesquería. Se ha demostrado que los indicios del señor Larrañeta eran ciertos; allí hay fletán, y alguna otra flota había ya capturado fletán con anterioridad.

Por ello digo que los estudios que estamos haciendo nos recomiendan mucha precaución, ya que al ser, como decía antes, una especie de gran profundidad, una especie plana (aunque a usted no le guste el término) o especie pleuronéctica, que dicen los científicos, precisamente por estar en zonas tan profundas y encontrarse en el nivel de temperatura que se encuentra, la tasa de crecimiento es pequeña y la capacidad del «stop» a la respuesta de una pesca exhaustiva puede llevar a que se pueda colapsar

una pesquería que queremos que tenga continuidad en el tiempo, señor Rajoy.

No sería presentable por parte de la Administración pesquera española, al mismo tiempo que planteamos a la Comunidad campañas experimentales para esta pesquería, que diésemos barra libre y, sin contar con los buques que están haciendo las prospecciones científicas de conocimiento de cuál es la realidad de ese caladero, permitiésemos el libre acceso de otras flotas.

Estamos recopilando y se está trabajando seriamente por parte de nuestros equipos científicos en la evaluación de los datos de las distintas campañas que allí se han venido realizando, y esto llevará a que ordenemos esta pesquería.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira.

Suspendemos la sesión por espacio de un minuto para pasar a las preguntas a las que va a responder el señor Subsecretario. **(Pausa.)**

Dentro del punto 3.º del orden del día pasamos a continuación a formular las preguntas que va a contestar el señor Subsecretario.

— **SOBRE PROPUESTAS A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) DE UN PLAN INTEGRAL PARA DOÑANA. FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (IU-IC) (Número de expediente 181/000666)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta la formula el señor Andreu Andreu, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre propuestas a la Comunidad Económica Europea de un plan integral para Doñana. El señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Esta pregunta lo que viene es a recordar una situación que se produjo en esta misma Comisión, aproximadamente en mayo de este año, después de la visita que la Comisión realizó a Doñana, y en esa propuesta que hace el Grupo Izquierda Unida solicitábamos que se instara al Gobierno a que se redactara un plan integral de desarrollo para todo el sector que rodea a Doñana.

En ese momento la propuesta no tuvo excesivo éxito. Si no recuerdo mal, solamente fuimos apoyados por el Grupo Catalán de Convergència i Unió y el resto de los Grupos se adhirió a otra propuesta que transaccionó el Grupo Socialista con el CDS.

Del tiempo que ha transcurrido desde el mes de mayo hasta ahora se han producido varias situaciones que a nosotros nos reafirman en la naturaleza económica que tiene algunos aspectos del problema de Doñana. Por ejemplo, ha habido numerosas protestas en los pueblos de Almonte porque consideraban que si el proyecto Costa Doñana no salía hacia adelante se verían gravemente perjudicados los habitantes de Almonte. Nosotros pensamos que no son correctas esas protestas ni que sean mayoritarias, pero no dejan de tener un cierto sentido y reflejan también una actitud que puede existir en parte del pue-

blo de Almonte y de otros muchos pueblos de Andalucía y de España de que la preservación de la naturaleza va en contra de sus intereses económicos. Eso es así. Se refleja exactamente, y por eso nosotros pensamos que la redacción de ese plan integral de desarrollo para Doñana todavía tiene toda su vigencia. No solamente lo debemos pensar nosotros. Por lo visto hemos convencido —no sé de qué manera— al señor Chaves, Presidente de la Junta de Andalucía, porque últimamente ha estado también solicitando determinadas ayudas a la Comunidad Económica Europea para que se pueda plantear un desarrollo económico respetuoso con Doñana y su entorno en el conjunto de los pueblos limítrofes a Doñana.

Esto es complicado porque va a significar dar marcha atrás en unos procesos especulativos que desde la propia Administración no sé si se habían visto con buenos ojos o, por lo menos, se había tolerado y va a significar un esfuerzo muy importante si realmente queremos conseguir que el desarrollo futuro de los alrededores de Doñana sea lo respetuoso con el coto que no han sido los desarrollos anteriores.

Pensamos, por lo tanto, que toda fuerza es poca para conseguir que la Comunidad Económica Europea aporte fondos, ya sean fondos FEOGA o FEDER, para este plan de desarrollo integral de los alrededores de Doñana.

Nuestra pregunta entonces va en ese sentido: ¿también el Gobierno español va a apoyar ante la Comunidad Económica Europea el que se trasladen fondos FEOGA y fondos FEDER para conseguir un desarrollo que sea compatible con la preservación ecológica de Doñana y todo su entorno?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Con mucho gusto contesto a la pregunta planteada por el señor Andreu.

Hay quizá un problema terminológico, porque entre las diversas figuras jurídicas de planificación que existen a efectos de protección de espacios naturales o conservación de la naturaleza no hay ninguna que se conozca bajo el nombre de plan integral. Existen otros planes, como es, ante todo, los planes rectores de uso y gestión de los parques nacionales y los planes de ordenación de los recursos naturales también. Por supuesto, ambas figuras están contempladas en la vigente ley aprobada por esta Cámara de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

En lo que se refiere en concreto al Parque Nacional de Doñana, en este momento se encuentra en fase de información pública (y dentro, por supuesto, de las competencias que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ámbito de competencia del Departamento que aquí represento) el proyecto de revisión de su plan rector de uso y gestión. Es un plan que, como está contemplado en la ley de conservación de la naturaleza, tendrá una vigencia mínima de cuatro años e incluye las di-

rectrices generales de ordenación y uso del citado parque nacional, así como las normas de gestión y las actuaciones necesarias para la conservación y protección de sus valores ecológicos y naturales de toda índole, así como de educación ambiental y de regulación del uso y disfrute de sus visitantes.

Igualmente, dicho plan también incluirá, dentro del ámbito del Parque Nacional de Doñana, por supuesto, la zonificación del citado parque delimitando las áreas de diferente utilización y destino, incluyendo dentro de aquéllas las que van a tener una vocación preferente para ser reserva de carácter científico, las medidas tendentes a la explotación de los recursos naturales, que, por supuesto, existen dentro del parque nacional, y las actividades de gestión necesarias para el mantenimiento de los equilibrios biológicos existentes.

Además de esta figura jurídica que corresponde y es de plena competencia de la Administración central, en el ámbito del parque de Doñana, nos consta, por supuesto, que está en fase de elaboración un borrador de plan de ordenación de los recursos naturales de la zona, no ya del parque de Doñana, sino de la zona de Doñana, si bien y como bien conoce el señor Diputado, éste es un tema competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, cabe recordar que la Ley 61 del 78, por la que se reclasificaba y ampliaba el Parque Nacional de Doñana, ordenaba, en una de sus disposiciones adicionales, la elaboración de un plan director territorial de coordinación, de acuerdo con la Ley del Suelo, todavía vigente. Este plan tiene el carácter de planeamiento integral y fue aprobado, dentro del ámbito de competencia de la Junta de Andalucía, el año 1988 mediante el Decreto 181 de la Junta del citado año.

Para su seguimiento y gestión se ha constituido una comisión con participación de las Administraciones autonómicas y locales andaluzas afectadas, así como las asociaciones profesionales agrarias, los sindicatos obreros y las agrupaciones y asociaciones ecologistas interesadas en el tema.

Ese plan director territorial de Doñana y su entorno ordena todas las actividades que se desarrollen dentro de un espacio delimitado por las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, hasta el océano Atlántico, donde, como se sabe, limita el plan.

En cualquier caso, y en relación con las ayudas comunitarias a que hacía referencia el señor Diputado, son las propuestas de este plan recogidas en el programa operativo elaborado por la Junta de Andalucía y elevado a la Comisión de las Comunidades Europeas para su aprobación, dentro del bloque de regiones denominadas de Objetivo I en el contexto de la reordenación de las ayudas estructurales de la Comunidad Económica Europea, donde ha de contemplarse, y así es preciso entenderlo, la forma de obtener financiación comunitaria para esta finalidad, que, por supuesto, apoyamos todos los españoles y, más allá que los españoles, todos los europeos, entendemos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Veo que, después del recorrido elíptico del señor Subsecretario, sabía de lo que le estaba hablando. Yo no le hablaba —creo que he sido explícito en mi pregunta, y así lo recogerá el «Diario de Sesiones»— de las figuras normativas y administrativas que hoy existen en Doñana, sino que hablaba, fundamentalmente, del problema económico de transfondo que existe en la conservación del Parque Doñana.

Sabemos, por supuesto, que existe un plan director territorial; sabemos que existe un plan de usos, pero son planes normativos; son planes que no tienen asignaciones económicas tras de ellos, evidentemente. En el sentido que iba nuestra pregunta era en el de que Doñana difícilmente tendrá una salida si no existen alternativas de uso a uso como los que hay ahora del plan de regadíos de marismas de Almonte; a usos urbanísticos como los que hay en Matalacañas y los posibles Matalascañas que puedan surgir delante del coto, un poquito más a la izquierda del coto o cinco kilómetros más a la izquierda aún del coto, etcétera.

En este sentido iba fundamentalmente nuestra pregunta. Nos hubiera gustado una mayor concreción; que nos hubiera dicho: efectivamente, pedimos fondos FEOGA o fondos FEDER y, además, vamos a pedirlos con una alternativa de desarrollo económico, llámele plan integral o como quiera, y usted sabe bien lo que y quería decir con plan integral, porque incluso usted se ha referido a ello en su propia intervención. Esto es lo que nosotros solicitamos al Gobierno español: una actuación dedicada y clara, porque mientras no haya una alternativa económica para todo el entorno de Doñana, Doñana siempre estará en peligro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias):

Es evidente que cualquier visión sobre Doñana tiene que contemplarse bajo la óptica de la explotación y haciendo competibles, dentro de esta óptica, los aprovechamientos económicos que se den en su entorno y la protección ecológica que merece los valores del Parque. Creo que en esa línea nos movemos todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arévalo.

— **SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE SE SIGAN PRODUCIENDO EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA ACTOS VANDALICOS (SEÑOR CABALLERO CASTILLO, G. IU-IC) (Número de expediente 181/000667)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la

siguiente pregunta que formula el señor Caballero Castillo sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo en el Parque Nacional de Doñana actos vandálicos.

Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Hablar del Parque de Doñana es hablar de una situación que preocupa cada día más a un mayor número de población y de organismos. Deberíamos estar satisfechos de esto, porque demuestra la sensibilidad importantísima que hay sobre el tema, sensibilidad que responde a la propia del Parque, que se resiente de la presencia y de la actuación del hombre y esto está incidiendo de una manera reiterada en su deterioro. Esta sensibilidad de los ciudadanos, colectivos, organismos oficiales e incluso organismos como la Comunidad Económica Europea, como hemos visto anteriormente, es mayor cada día pero no es suficiente para que se tome conciencia de que espacios como Doñana existen pocos, y que haría falta preservarlo con todas las medidas que sean posibles.

Se han producido toda una serie de agresiones a los acuíferos que se han discutido en esta Cámara, tanto por su desecación como por la contaminación de vertidos humanos o industriales sobre las aves, peces y cualquier otro tipo de animales. Se han producido también toda una serie de agresiones, que ya se han debatido, sobre las que no hay duda de que los organismos competentes están ya al tanto. Las más recientes son los incendios en la infraestructura del propio Parque y las que se han producido en las jaulas en las que existen animales de rapiña.

Después de producirse estas agresiones, que son vandálicas y no circunstanciales que no se han cometido por intereses económicos de valoración de tierras, etcétera, no tenemos conocimiento de que se haya detenido a nadie, ni que se haya descubierto nada. Sin embargo, hay personas que de alguna manera están instando a la población contra la actual situación del Parque para convertirlo en algo más rentable económicamente para la población, aunque esto quizá no siempre coincida con los intereses de los propios ciudadanos. Hemos sabido que hay octavillas más o menos clandestinas tratando de incitar a la población en contra de la situación actual y para que se dé otra alternativa al Parque. También hemos conocido las declaraciones que ha hecho algún cargo público de Almonte en las que decía que están muy hartos de aves. Por eso entendemos que pueden suceder, dos cosas: o los cazan y se los comen o no quieren ni verlos. En cualquier caso, se habla de ello en plural, lo cual quiere decir que esta persona debe saber quienes son los grupos de personas que están en contra del Parque.

De todas formas, no nos consta que se haya hecho ninguna investigación para ver quienes son los agresores, ni sabemos qué medidas se han tomado para preservar de este tipo de agresiones al Parque, y esto es lo que preguntamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Hace poco, y estando presente el señor Caballero, tuve el honor de contestar a una pregunta realizada por otro grupo parlamentario, y esa pregunta estaba muy en la línea de la que hace en este caso el señor Caballero. No voy a repetir las consideraciones generales y particulares allí dichas, a las cuales me remito, por supuesto, sino que voy a centrarme en lo que me parece a mí que al señor Caballero le preocupa, que es la referencia a los últimos incendios producidos en el Parque.

Ha habido dos incendios, el 7 y el 11 de octubre. El día 7 de octubre, el retén de guardia que existía en el acebuche observó la presencia de llamas en el centro de recuperación de aves y en menos de quince minutos dicho incendio, una vez alertadas las unidades correspondientes, quedó extinguido. De dicho centro de población de aves solamente quedaron afectadas cuatro jaulas. Los daños se han cuantificado en no más de 300.000 pesetas.

Posteriormente, el día 11 del mes de octubre, algunos trabajadores del Parque Nacional detectan un nuevo incendio en las inmediaciones de una construcción allí existente de madera y broza que era utilizada como almacén de paja. El incendio fue controlado rápidamente y las pérdidas que se pueden estimar también son ínfimas en relación con lo que podría pensarse.

Esto es el caso de los dos incendios. La versión genérica a establecer es la siguiente. En primer lugar, y como ya tuve ocasión de exponer ante esta Comisión, el Parque Nacional ni carece ni está escaso de vigilancia. Muy al contrario. En este momento la plantilla de guardas allí existentes alcanza la cifra de 50 personas, lo que supone haber multiplicado por cinco esa plantilla en muy escasos años. Ello también supone que en este momento la densidad de la guardería en el interior del Parque Nacional, un guarda por cada mil hectáreas, es muy superior a la medida existente en otros parques nacionales de semejantes dimensiones.

También quiero subrayar que los citados incendios han tenido lugar no en el Parque Nacional en sí mismo, sino en instalaciones anejas y externas, aisladas completamente en el campo y, como antes he hecho referencia, en el interior de dichas instalaciones se encontraban enseres con muy escaso valor comercial. Además, estos edificios estaban dotados con las medidas pasivas de seguridad habituales en circunstancias similares.

No obstante, y como siempre es bueno seguir incrementando las medidas de vigilancia y protección de un entorno como Doñana, al margen de que se hubieran producido o no los incendios a que hemos hecho referencia, inmediatamente se han reforzado los sistemas de vigilancia policial a cargo de la Guardia Civil, y vamos a reforzar también, dentro de lo que cabe —a pesar del alto nivel alcanzado—, la seguridad pasiva de aquellos edificios que por su importancia así lo requieran, mediante la instalación de cierres más seguros y de sistemas automáticos de alarma conectados con los centros de vigilancia del Parque y puestos y destacamentos más próximos de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: El señor Arévalo cuantifica los daños en pesetas. A mí me parece que es interesante, pero el problema no está tanto en la cuantificación en pesetas de lo que han sido los daños que han producido los incendios, sino en el hecho en sí de los mismos y el que todavía no se haya podido responsabilizar a ninguna persona en concreto como autora de estos hechos. Esto quiere decir que esta persona o personas que han actuado no están identificadas, y, por lo tanto, pueden actuar en cualquier otro momento si no se toman medidas de vigilancia, porque, a nuestro parecer, actualmente son bastante insuficientes.

Creo que hay capacidad más que sobrada para haber dado con la persona o grupo de personas responsables si, a nuestro entender, se hubiera puesto más interés en conseguirlo.

Por otra parte, parece que lo van a resolver con una mayor presencia de la Guardia Civil. Me parece que hasta la fecha no tenemos nada que decir de la eficacia de la Guardia Civil. El problema es que hay una contradicción. Parece que la Administración central tiende a reducir al máximo el número de actuaciones de la Guardia Civil, de la Fuerza Pública, dejando determinados servicios a la vigilancia privada o de organismos, como es el caso de ICONA.

Para terminar, quisiera saber, si el señor Arévalo nos puede informar sobre ello, si el Presidente y el Vicepresidente del Parque van a presentar la dimisión, como últimamente se ha dicho. Si fuera así, nosotros lo saludaríamos, porque entendemos que ninguna de estas dos personas ha tenido una actuación positiva para el Parque, sino que más bien han pasado del problema. Entendemos que, en parte, la situación por la que atraviesa dicho Parque es responsabilidad de estas dos personas.

Si el Presidente y el Vicepresidente no han cumplido con sus obligaciones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, me parece que la segunda parte de su pregunta está fuera de la cuestión. En todo caso, es responsabilidad suya formularla, pero comprenda que no entra en el marco concreto de la formulación inicial de su pregunta.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, estaba tratando de argumentar cómo puede la Administración preservar mejor el Parque. Creo que hay organismos y personas físicas que tienen responsabilidades por tal situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra, pero no tiene la obligación formal de contestar a la segunda parte de la pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Me voy a referir, lógicamente, a lo que entra dentro de mis competencias y responsabilidades.

Yo creo que lo sustantivo a destacar, en relación con el tema que nos ocupa, es lo siguiente. En primer lugar, los incendios que ha habido han sido mínimos, externos al Parque en sí y de escasa cuantía. En segundo lugar, el nivel de vigilancia que tenemos en el Parque es razonablemente alta. En tercer lugar, pese a ello, proseguimos incrementando las medidas de prevención y vigilancia que nos competen y afectan. En cuarto y último lugar, no podemos sustituir al Ministerio del Interior en el ejercicio de las funciones investigadoras que al mismo le competen.

— **SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE EL MERCADO DEL PLATANO DE CANARIAS (SEÑOR MONTESDEOCA, GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000716)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta del señor Montesdeoca, sobre previsiones del Gobierno sobre el mercado del plátano de Canarias.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Subsecretario, conforme a lo previsto en el artículo 4, apartado 2, del Protocolo número 2 sobre las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, y el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, se establecía que hasta el 31 de enero de 1995 España podría mantener para los plátanos originarios de Canarias, en relación con los importados de otros Estados, las restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalentes que aplicaba a la importación de dichos productos con arreglo al régimen nacional anterior. No obstante, hasta la creación de una organización común de mercado para este producto, España podrá mantener, en la medida estrictamente necesaria para garantizar el mantenimiento de la organización nacional, restricciones cuantitativas en las importaciones de los plátanos de terceros países. O sea que, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, en su Protocolo 2, los plátanos canarios tienen garantizada la reserva del mercado nacional hasta el 31 de diciembre de 1995.

Ahora bien, como posteriormente el Parlamento de Canarias ha acordado una mayor integración en la Comunidad Económica Europea, y concretamente la integración en la política agraria común, la PAC, y en la Unión Aduanera, surgen una serie de interrogantes que le vamos a trasladar al señor Subsecretario a ver si de alguna manera pudiera desvelarlo o, por lo menos, darnos claves al respecto.

¿Es posible mantener la reserva del mercado nacional para el plátano canario a partir de 1993 y continuar las restricciones para los plátanos procedentes de terceros países, ya que el mercado único significa la construcción de un espacio económico en el que la libre circulación de mercancías estuviese asegurada? ¿En qué situación se encuentra el documento que sobre el plátano está elaborando la Comunidad Europea? ¿Es posible mantener la re-

serva del mercado nacional para el plátano canario a partir de 1993? ¿Qué postura está manteniendo el Ministerio de Agricultura en este sentido? Y, finalmente, ¿qué propuesta tiene el Gobierno de Madrid para defender el plátano canario después de 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Comprendo, y además comparto, el interés del señor Montesdeoca en relación con el cultivo del plátano, que es estratégico en una zona de nuestra geografía como son las Islas Canarias, donde supone una superficie productiva de casi 11.000 hectáreas, una producción de casi medio millón de toneladas métricas, con un tejido productivo dividido en explotaciones pequeñas —la mayoría son de menos de cinco hectáreas— y, además, y esto es un valor muy importante de cara al futuro, con una productividad media por unidad de superficie de las más elevadas del mundo: entre 42 y 50 toneladas por hectárea, si mis datos no están equivocados.

Por supuesto, el carácter estratégico de la producción del plátano en las Islas Canarias, de acuerdo con otros precedentes, queda reforzado si se tiene en cuenta que el plátano supone más del 35 por ciento de la producción final agraria de las Islas. El contexto en el cual el plátano canario mantiene el libre acceso al mercado peninsular ha sido expuesto por el señor Montesdeoca y no voy a reiterar lo por él manifestado.

Hay que tener en cuenta al mismo tiempo, para enfocar el futuro del plátano comunitario, y no exclusivamente canario, que dicho plátano comunitario es más amplio que el plátano canario, ya que están incluidos dentro de ese contexto del plátano determinadas posesiones vinculadas administrativa y políticamente a otros países de la Comunidad radicadas en América. Hay que tener en cuenta también, en relación con el plátano canario, que, como bien sabe el señor Diputado, no está sujeto a ninguna organización común de mercados en este momento ni, en principio, parece previsible que se esté contemplando esa posibilidad al menos como se entiende normalmente en relación con otros mercados.

En este contexto, el Grupo Interservicio de la Comunidad Económica Europea está trabajando en un documento que giraría en torno a las siguientes líneas de referencia: la libre circulación de los plátanos en el interior de la Comunidad y el mantenimiento de la protección de los intereses de los productores comunitarios, donde lógicamente, y en primerísimo lugar, se encuentran los productores de las Islas Canarias. De acuerdo con dicho contexto se está elaborando un documento por parte del Grupo Interservicios, y la Administración española, a su vez, está manteniendo contacto con otras administraciones de los países productores de la Comunidad Económica Europea interesadas y también con la administración comunitaria, al objeto de llegar a una postura común que salvaguarde de la mejor manera posible los intereses de los

agricultores plataneros de las Islas Canarias, que son los intereses de los agricultores plataneros de España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: El informe del Grupo Interservicios, de cuya terminación tengo conocimiento oficioso, en el que se recoge la importancia del plátano en relación con la agricultura canaria, y en el que se admite, textualmente, la importancia económica y social del plátano para Canarias, así como la necesidad de garantizar un nivel de vida razonable para los productores, sin embargo, se remite al estudio que está haciendo la Comisión Europea en relación con el plátano comunitario. Como bien decía el señor Subsecretario, no sólo es el plátano canario, sino que es el plátano de Portugal, concretamente de Madeira, el plátano de Francia y el plátano de Grecia, concretamente de Chipre. Estos cuatro Estados miembros, que tienen que hacer una fuerza común para la defensa de los intereses de los productores plataneros, exigen también, a su vez, de sus Gobiernos nacionales una comprensión del problema y una fijación de posiciones coordinada. Por eso es conveniente que el Gobierno español sepa la fuerte competencia que a los plátanos comunitarios, y en concreto a los plátanos canarios, les va a suponer la apertura del Mercado Unico con la entrada de plátanos de las multinacionales, sobre todo de los llamados de la zona del dólar, es decir, los plátanos de Centroamérica y, además, los plátanos de los países llamados de ACP, Africa, Caribe y Pacífico, plátanos cuya producción supone un menor coste, sobre todo en lo que se refiere a los costes laborales. Es decir, que el plátano comunitario, concretamente el plátano canario, es más costoso en su producción que los plátanos de la zona del dólar o los plátanos de los países llamados ACP, Africa, Caribe y Pacífico.

Teniendo esa idea concreta, también es necesario que el Gobierno español, en unión con los otros Estados comunitarios afectados por el subsector platanero, vaya estableciendo ayudas para la modificación de las estructuras comerciales y productivas de dicho subsector en el caso español, a fin de hacer frente al reto del Mercado Unico en el sentido de procesos de concentración empresarial, evitando la actual dispersión; mejora de las explotaciones; mejora de las actuales variedades e incorporación de otras.

En resumen, deseo que el señor Subsecretario me aclare y confirme, primero, que el Gobierno —teniendo en cuenta la exposición del Subsecretario— tiene conciencia de la importancia del subsector platanero canario; segundo, que el Gobierno debe tener conocimiento de las dificultades para competir, una vez que se abra el Mercado Unico, con esos productos que vienen importados por las multinacionales de la región del dólar de la llamada zona del dólar centroamericano o de los países ACP. Al mismo tiempo, también es conveniente conocer qué criterios uniformes con los restantes países miembros interesados en este subsector, como Portugal, Francia e Italia, se van

manteniendo ante la Comisión Europea, porque en estos momentos dicha Comisión está estudiando un documento en relación con el plátano comunitario. Finalmente, el Gobierno español también debe ir preparando, antes de que tenga lugar la apertura del Mercado Unico en 1993, una serie de medidas para reforzar las estructuras productivas y comerciales canarias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Intervengo al objeto de reiterar lo ya manifestado. Compruebo que hay buenas coincidencias con el señor Montesdeoca. Asumimos la importancia del sector en la agricultura española, en general, y en la canaria en concreto. Nos movemos en la línea de mantener la protección de los intereses de los productores comunitarios. Para ello estamos en contacto con los países que también producen plátanos y con la Comisión de las Comunidades Europeas, y esperamos que en el proceso de las conversaciones que tienen lugar, próximamente se llegue a un resultado razonable, entendiendo por tal que sea positivo para nuestros intereses y, lógicamente, para los intereses de los agricultores productores de plátano en Canarias.

Hay que decir —creo que todos nos congratulamos por esto— que esos resultados económicos concretos obtenidos, para sus productos, por la vía del precio, por los agricultores plataneros en Canarias durante los últimos años, han sido claramente positivos. Si no recuerdo mal, se ha pasado de las treinta y tres y poco pesetas el kilo en 1986 a casi veintitantas pesetas más en 1989-1990, lo cual supone un buen resultado económico del que nos alegramos, y es la mejor garantía para que las distintas unidades empresariales dispongan de fondos económicos suficientes para realizar las labores de adaptación y de inversión que sean necesarias a efectos de garantizar su mejor futuro, en el que todos creemos y aspiramos a mantener.

— **SOBRE RAZON POR LA CUAL EL PERIODO DE INTERVENCION PARA EL ARROZ NO TIENE SU INICIO EN NUESTRO PAIS COINCIDIENDO CON LA EPOCA DE RECOLECCION DE DICHO PRODUCTO (SEÑOR PASCUAL MONZO, GRUPO POPULAR)**
(Número de expediente 181/000678)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta del orden del día sobre la razón por la cual el período de intervención para el arroz no tiene su inicio en nuestro país coincidiendo con la época de recolección de dicho producto.

Tiene la palabra el señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, me han coincidido dos intervenciones en dos Comisiones distintas, y esta es la razón por la que he ido un poco justo de tiempo. Agradeciendo al señor Arévalo su presencia en esta Comisión una vez más, yo quisiera preguntarle qué

espíritu ha animado a la Comunidad Económica Europea a variar el período de intervención para el arroz, que antes coincidía con el inicio de la campaña de comercialización y, por tanto, con el inicio de la recolección de este producto. Como decía, me gustaría que me indicara en qué espíritu se han basado para retrasar esta iniciación de la intervención en el arroz al mes de enero, cuando pierde prácticamente toda su esencia o toda su razón de ser.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Contesto con muchísimo gusto. Las regulaciones de mercado no son algo permanente e inalterable, sino que, lógicamente, tienen su evolución en el tiempo. Quisiera decir que no hay ninguna producción agrícola que disponga, en el contexto comunitario, de organización común de mercado en la que coincidan las fechas de inicio de las recolecciones con el régimen de intervención, y ello vale tanto para los cereales de primavera o de invierno como para las semillas de girasol o para el aceite de oliva.

En el sector del arroz ha habido cambios en la distinta regulación del mercado durante los últimos años. Así, hace dos campañas, en la de 1987 a 1988, el esquema de intervención se fijaba con referencia a la cotización que hubiera tenido el arroz durante dos semanas consecutivas en una serie de mercados, y se ponía fin a las compras de intervención cuando se había superado dicho precio. Hace dos campañas, en la 1988-89, el período de intervención se fijó a partir del 1.º de diciembre, y en esta campaña el período de intervención se ha pospuesto al 1.º de enero.

En definitiva y en general hay que decir que no hay coincidencia necesaria entre el comienzo de las recolecciones y el de las intervenciones; que las regulaciones de mercado es algo que cambian en el tiempo inevitablemente de acuerdo con diferentes parámetros y variables. No obstante por supuesto todo esto, nosotros hemos solicitado de las instituciones comunitarias, atendiendo al mejor resultado económico de los productores de arroz, que la regulación de la campaña en cuanto a la apertura de la intervención se adelante lo más posible, y así hemos solicitado de forma oficial que se haga en el pasado mes de octubre en el seno del Comité de gestión de cereales. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: No acabo de ver claramente satisfecho el motivo que ha inducido a mi pregunta en la contestación del señor Subsecretario. Simplemente dice que en otras cosechas está así. ¿Resulta que cada vez que los agricultores tenemos una cosa buena, tenemos que compararnos con los que están peor y entonces perderla? Yo pienso que hubiera sido mejor que los otros cul-

tivos se hubieran parecido al de arroz, en el que coincidía el inicio de intervención con el de la campaña, tal como he manifestado anteriormente.

Yo pediría que para este año hubiera una celeridad, porque los agricultores siguen teniendo precios muy bajos. Este año el precio de oferta de compra por parte del SENPA está sobre 45,15 pesetas, o va a estar, y el agricultor está vendiéndolo a 35, 38 ó 40 pesetas, según zonas. Entonces esto no tiene ningún motivo de ser. ¿Para qué nos sirve la PAC? ¿Para que nos sirve tener una reglamentación comunitaria? Para nada, porque al agricultor no le está haciendo prácticamente ningún efecto. El agricultor sigue sin saber las condiciones de compra por el SENPA, porque el SENPA todavía no ha editado, a estas alturas, el folleto correspondiente. No sabe a qué atenerse, si vender ahora o esperarse a más tarde, porque tampoco ha editado este año el folleto divulgativo de la campaña comercializadora para saber exactamente qué ocurre, porque con los líos del montante monetario, con el precio del ecus, que no se sabe si está a ciento cuarenta o a más, al final unos sacan una cosa y otros sacan otra. Es un lío y nadie sabe exactamente decir el precio.

Este año yo no sé lo que pasa, pero en un sector como el arrocero, que ha sido siempre bastante organizado, ahora hay una desorganización total. Nadie sabe lo que pasa, ni lo que hay, ni lo que va a haber.

Me gustaría que aclarara el tema un poco más el Subsecretario y, sobre todo, que le dieran celeridad, ya que hay que esperar hasta enero para poner los almacenes del SENPA en marcha, y digan ya cómo va a ser para que luego no haya que esperar un mes o dos más, porque resulta que no hay nada en marcha, porque no hay previstos almacenes, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): La verdad es que le veo poco versado en montantes y ecus al señor Pascual, aunque también comprendo sus afanes de mejorar de la manera más razonable posible el esquema de intervención correspondiente al arroz.

Yo quisiera hacerle una serie de reflexiones. Primero, yo creo que los agricultores, y concretamente los agricultores arroceros, sí saben para qué les sirve la PAC, señor Pascual, porque se están beneficiando bien del contexto de organización común del mercado del arroz en el cual se mueven.

Permítame recordarle algunas de las ventajas que ha traído para los agricultores arroceros españoles la pertenencia a esa Comunidad, que no son por supuesto exclusivas, y concretamente su sujeción a la PAC.

En una relación exhaustiva, yo destacaría la ayuda al arroz «índica», que tiene lugar en España desde la campaña 1988-1989, que ha permitido que durante la citada campaña los agricultores arroceros de este país se beneficien de casi 1.000 millones de pesetas de subvención di-

recta, sobre la base de 19.000 hectáreas. Quisiera también recordar el salto que han dado los precios de intervención en España como consecuencia de la igualación a los precios de intervención comunitaria en la última negociación el pasado semestre, y ahí sí que, a partir de aquí, los montantes compensatorios, no monetarios pero sí de adhesión, han dejado de tener lugar en nuestro contexto.

También quisiera recordarle, al mismo tiempo, el hecho de que muy recientemente una orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incluido tres variedades nuevas de arroz en el registro de variedades comerciales, lo cual implica que se va a ampliar el espectro de las producciones, y de las superficies indirectamente, que van a ser objeto de intervención.

Por último debo recordarle también —y este Subsecretario tiene que ver con ello— que por resolución del FORPPA y desde hace bastantes años ya, se instrumentan una serie de préstamos de regulación en muy buenas, yo diría que especialmente favorables condiciones, para la comercialización del arroz-cáscara, de tal manera, y quizá este precipitado sea lo más significativo de la medida, que se está facilitando el protagonismo directo de los agri-

cultores y sus asociaciones para la comercialización directa de sus productos; protagonismo directo que ellos asumen y que les hace ver la intervención no como la razón última de su existencia como productores, sino como un suelo de seguridad, que es cada vez más marginal en el quehacer diario de su labor y de su negocio.

En definitiva, yo entiendo que existe un contexto razonablemente favorable para el desarrollo del mercado y del tráfico arrocero en nuestro país, del cual lógicamente los agricultores son los primeros beneficiarios.

No obstante, en línea con lo que ya he manifestado y de acuerdo incluso con lo aprobado por la Comisión de Agricultura del Congreso hace escasos días, hemos solicitado una mejora aún mayor que el actual contexto de la organización común de mercado, en su aspecto interventor sobre el mismo del arroz, para que se amplíe el período de intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arévalo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961